REPÚBLICA ARGENTINA

IX MEMORIA

DE LA

COMISION NACIONAL

DE

CASAS BARATAS

1924 - 1925



BUENOS AIRES

TALLERES GRAFICOS ARGENTINOS L. J. ROSSO y Cía.

1925

REPÚBLICA ARGENTINA

IX MEMORIA

DE LA

COMISION NACIONAL

DE

CASAS BARATAS

1924 - 1925



BUENOS AIRES

TALLERES GRAFICOS ARGENTINOS L. J. ROSSO y Cía.

1925

REPÚBLICA ARGENTINA

COMISIÓN NACIONAL DE CASAS BARATAS

1924

SR. BENJAMÍN F. NAZAR ANCHORENA
PRESIDENTE

DR. CARLOS M. COLL
VICEPRESIDENTE

INGENIERO JUAN OCHOA
TESORERO

VOCALES

DR. RÓMULO B. TRUCCO

DR. AMADEO E. GRANDI

1925

SR. BENJAMÍN F. NAZAR ANCHORENA
PRESIDENTE

DR. CARLOS M. COLL
VICEPRESIDENTE

INGENIERO JUAN OCHOA
TESORERO

VOCALES

DR. RÓMULO B. TRUCCO

DR. AMADEO E. GRANDI

JUNTAS HONORARIAS CONSTITUIDAS

SUBCOMISIONES DEL INTERIOR

CATAMARCA:

Elías V. Rosa, Doctor Francisco Avellaneda e Ingeniero Ramón E. Lobo.

POSADAS:

Intendente Municipal y Sres. José M. Estévez e Ingeniero Enrique Beltrán.

SAN LUIS:

Intendente Municipal, Dalmiro S. Adaro y Lorenzo Astudillo.

CORDOBA:

Intendente Municipal, Dr. León S. Mora, Dr. Juan F. Cafferata e Ingeniero Guillermo Fuchs.

JUJUY:

Intendente Municipal, Angel Corte e Ingeniero Julio Sánchez.

MERCEDES:

Intendente Municipal, Agustín Martelletti y Mario Giamini.

QUILMES:

Intendente Municipal, Dr. Isidoro Iriarte y José Otamendi.

BAHIA BLANCA:

Antonio Perusconi, Diego Geddes y Ramón Olaciregui.

LAS CONCHAS:

Intendente Municipal, José Marabotto e Ingeniero Antonio Lanteri Cravetti.

PEHUAJÓ:

Intendente Municipal, Laurindo L. Yost y Fernando Landa.

CHIVILCOY:

Intendente Municipal, Alejandro Suárez y Lorenzo Valerga.

Buenos Aires, Abril 30 de 1925.

A S. E. el señor Ministro del Interior

Doctor Don Vicente C. Gallo.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para poner en su conocimiento la Memoria correspondiente al ejercicio de 1924 y el primer trimestre de 1925, que daremos a publicidad inmediatamente, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 22 de la Ley 9677.

Forma parte de esta Memoria el estado general demostrativo del movimiento de fondos y valores al fenecer el ejercicio; un completo informe de los trabajos realizados en este período, y demás antecedentes ilustrativos de importancia acerca de nuestro cometido.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

BENJAMÍN F. NAZAR ANCHORENA
Presidente

JAVIER BONIFACIO
Secretario

1924 - 1925

MEMORIA
DE LA COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto Reglamentario de la Ley, la Comisión Nacional de Casas Baratas, en su reunión de fecha 9 de enero de 1925, designó sus autoridades en la siguiente forma: Presidente: Señor Don Benjamín F. Nazar Anchorena; Vicepresidente: Dr. Carlos M. Coll, y Tesorero: Ingeniero Don Juan Ochoa.

Con fecha 27 de mayo de 1924 el Poder Ejecutivo designó para integrar la Comisión, como vocales, a los doctores: Roberto M. Ortiz y Rómulo B. Trucco. El doctor Ortiz renunció la vocalía para hacerse cargo de la Administración General de Impuestos Internos de la Nación y se nombró para reemplazarlo al doctor Amadeo E. Grandi, por Decreto de fecha septiembre 3 de 1924.

La Comisión ha realizado, hasta el 31 de marzo de 1925, doscientas cuarenta y seis reuniones.

CONSIDERACIONES GENERALES

Por la amplitud con que en memorias anteriores ha sido considerado por nosotros el asunto vivienda, comunicaciones oficiales, congresos, etc., y, en general, por profesionales de autoridad, institutos sociales y otras entidades, no insistiremos en los puntos capitales de este problema social, harto historiado, ya que su solución, por razones de índole económica y sociológica, principalmente, es un anhelo general. Hemos puntualizado, además, año a año, en todas las ocasiones propi-

cias, lo que la experiencia de la Ley 9677 nos sugiere, solicitando, en consecuencia, las reformas necesarias o la ampliación de ellas, para su mejor eficiencia, sin resultado positivo; a pesar de esto, debemos insistir en esas reformas y ampliaciones.

No obstante el consenso general de que la solución de este asunto constituye una necesidad sentida e impostergable, no se ha provisto el medio permanente para ella, en la medida de lo necesario, ni aun en la de lo posible, por lo que reiteramos sobre el particular lo expresado en memorias anteriores, con el fin de que la previsora Ley de casas baratas para obreros y empleados no se aplique con la lentitud y limitación que emerge de la falta de recursos, que, lo repetimos, deben ser estables y suficientes. Cumple a nuestro deber declarar que la obra efectiva que actualmente es posible realizar es insignificante, en razón de que sólo podemos construir 70 casas por año aproximadamente, cantidad cuya exigüidad es tan evidente que no es necesario explicar, puesto que no alcanza a satisfacer ni una centésima parte del reclamo tan insistente como justo de la población trabajadora.

Los dos renglones únicos de ingresos los constituyen el 25 o|o del impuesto a las entradas del Hipódromo Argentino y las rentas provenientes de las casas construídas, cantidades que apenas si alcanzan a cuatrocientos cincuenta mil pesos al año, lo que es de lamentar muy de veras, porque malogra la eficacia de la Ley, considerada como una de las más completas sobre la materia.

Cabe señalar que el desequilibrio entre la insignificancia de los recursos disponibles y la gran trascendencia de la Ley no es fenómeno reciente, ya que el mismo autor de la Ley lo señaló en el Primer Congreso de la Habitación, celebrado el año 1920, cuando dijo: "Pero esa Ley (se refiere a la 9677) tenía que vencer la inercia de la iniciativa privada y acometer con recursos escasos la magna empresa de la vivienda en todo el territorio del país. Y los recursos se agotaron cuando comienza a producir sus frutos. Si ellos hubieran llegado a tiempo, acaso no habríamos tenido que lamentar la situación angustiosa del presente". No es, por cierto, exagerada esta afirmación, si se tienen en cuenta los guarismos y las consideraciones siguientes: La población trabajadora consta de 600.000 familias; de éstas 200.000 habitan en la Capital Federal, 20.000 como propietarias, 30.000 como inquilinas en viviendas de relativa higiene y las 150.000 restantes habitan en conventillos, cuyas condiciones de higiene y comodidad no

es necesario señalar; además, el 60 o|o de las familias viven en una sola pieza, constando en su mayoría de 5 miembros, siendo de notar que en Londres, "metrópoli del pauperismo", el 28 o|o de las familias habitan en una sola pieza; en Milán el 23; en Filadelfia el 13, y en Nueva York el 5, cifras que consignamos en esta memoria, porque, a nuestro juicio, tienen más fuerza de convicción, por lo categóricas, que las abundantes consideraciones de toda índole que se han hecho sobre el particular.

La Capital de la República continúa siendo el punto de atracción de la mayor parte del aluvión inmigratorio que nos llega y que hará de nuestra ciudad, sana y aireada, — a causa del hacinamiento por la falta de alojamiento, — una urbe antihigiénica y malsana, por lo que se hace necesario, como lo ha dicho un miembro de esta Comisión, en el Primer Congreso de la Habitación, "la prohibición de que se radique la inmigración en la Capital, aplicando sabiamente la Constitución Nacional, que llama a la inmigración para poblar el suelo argentino y no solamente Buenos Aires". Es indispensable, asimismo, aunar esfuerzos para combatir de inmediato el antihigiénico conventillo en la Capital, lugar en el que, no estará de más repetirlo, "se dan la mano todas las miserias y colonizan todos los gérmenes", y extender los beneficios de la Ley a las provincias, para extirpar asimismo el rancherío, otro gran mal que aqueja al interior del país.

Por nuestra parte, proseguimos en la labor que se nos ha encomendado, con los escasos recursos de que disponemos y a la espera de los que han de venir ciertamente. Con estas breves consideraciones, pasamos a dar cuenta de nuestro cometido durante el período de que nos ocupamos.

Casas que se construyen por licitación: son 71, cuyos trabajos fueron adjudicados a la Empresa Moreno de Mesa y Dacharry, en la licitación pública realizada el día 9 de octubre del año ppdo., y se construyen en las manzanas C e I del "Barrio Marcelo T. de Alvear". Se subdividen en grupos numerados del 1 al 5 y compuesto cada uno de 2, 3, 4 y 5 casas acopladas en la siguiente forma:

Grupo N.° 1. — Son tres, formado cada uno por 5 casas; de éstas 2 corresponden al tipo C4 y tres al tipo C3; el total es de 15 casas; se hallan ubicadas en la manzana I.

Grupo N.° 2. — Son 5, formado cada uno por 4 casas; 2 de éstas corresponden al tipo C3 y 2 al tipo C4, siendo en total 20 casas; están ubicados: un grupo en la manzana I y 4 en la manzana C.

Grupo N.° 3. — Son 8, formado cada uno por 3 casas tipo C6, siendo en total 24 casas; están ubicados: 2 grupos en la manzana I y 6 en la manzana C.

Grupo N.° 4. — Son 6, formado cada uno por dos casas; 1 de éstas corresponde al tipo C1 y 1 al tipo C2, siendo en total 12 casas; están ubicados: 2 grupos en la manzana I y 4 en la manzana C.

El costo total de las 71 casas es de $ 834.814.91 m|n. y la superficie edificada de 7.932.30 m.², resultando a pesos 105.24 m|n. el m.² de superficie cubierta.

En la misma licitación se incluyó la construcción de aceras, con ladrillos de máquina, de las manzanas D y E del mismo barrio, cuyos trabajos fueron adjudicados a la empresa constructora de las casas referidas, en la suma total de $ 5.132.37 m|n.

Las casas tipo C3, que forman parte de los grupos 1 y 2, tienen cubierta de techo de tejas francesas y su distribución es la siguiente:

En el piso bajo: sala común, 1 dormitorio, cocina, w. c. y lavadero.

En el piso alto: 3 dormitorios, baño y ropero.

Las casas tipo C4, que forman parte de los grupos N.° 1 y 2, tienen cubierta de techo de tejas francesas y su distribución es la siguiente:

En el piso bajo: vestíbulo, sala común, 1 dormitorio, cocina, lavadero y w. c.

En el piso alto: 3 dormitorios, baño y ropero.

Las casas tipo C6, que forman el grupo N.° 3, tienen cubierta con techo de azotea y su distribución es la siguiente:

En el piso bajo: sala común, 1 dormitorio, cocina, lavadero y w. c.

En el piso alto: 3 dormitorios, baño y ropero.

Las casas tipo C1 y C2 están descriptas en las casas por administración.

Ha dispuesto asimismo la Comisión la construcción de un pequeño grupo de casas por administración, bajo el control y la dirección de nuestra Oficina Técnica y con el propósito de verificar la economía y ventaja que este sistema ofrece, relacionándolo con las construídas por licitación; son 6 casas ubicadas sobre la Av. Juan B. Alberdi, en los lotes 1 al 6 de la manzana I del "Barrio Marcelo T. de Alvear". La superficie total es de 677.32 m.² y su costo calculado de $ 71.721.42 m|n. aproximadamente.

Constituyen 3 grupos, compuestos de 2 casas cada uno, de los cuales 2 grupos son del N.° 4 y 1 del N.° 5.

El grupo N.° 4 se compone de 1 casa tipo C1 y 1 de tipo C2.

El grupo N.° 5 lo forman 2 casas del tipo B4.

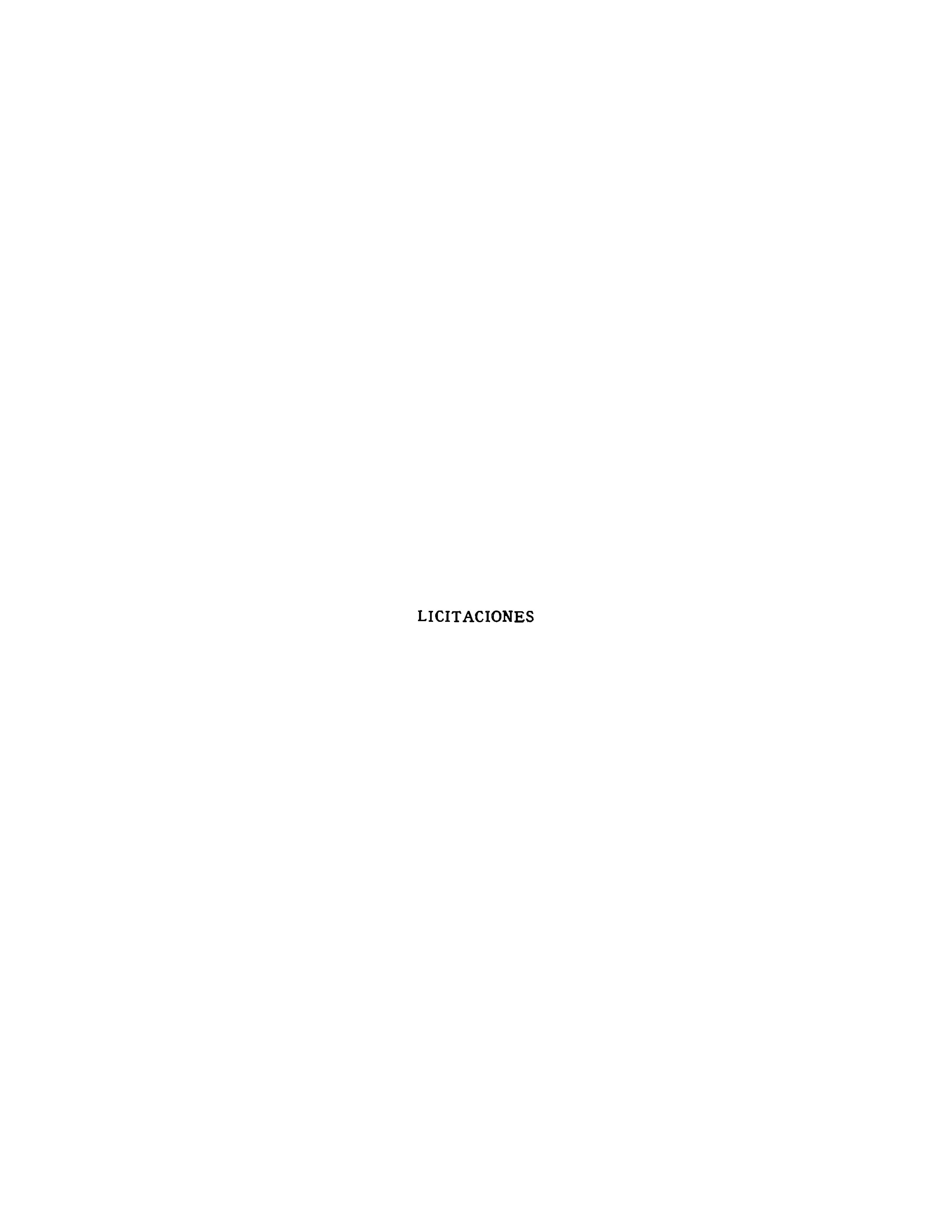
Las casas tipos C1-C2, que forman el grupo N.° 4, tienen cubierta de techo de tejas francesas y su distribución es la siguiente:

En el piso bajo: vestíbulo, sala común, 1 dormitorio, cocina, lavadero y w. c.

En el piso alto: 3 dormitorios y baño.

Las casas tipo B4, que forman el grupo N.° 5, tienen cubierta de azotea y constan, en el piso bajo, de sala común, 1 dormitorio, cocina, lavadero y w. c.; en el piso alto, 2 dormitorios y baño.

Se describe como síntesis general la forma en que han sido aplicados al mandato de la Ley 9677 los fondos pertenecientes a la misma. La Ley 9677 ha recibido desde su promulgación hasta el 31 de diciembre de 1924 ppdo. pesos 5.675.768.45 m|n. en efectivo provenientes de los recursos asignados a la misma, por las Leyes Nos. 7102, 10358 y 11242 esta última en vigor. La aplicación de los fondos en terrenos y edificación es de $ 1.248.086.45 m|n.; en obras en ejecución a la fecha expresada $ 562.009.13 m|n.; en materiales varios no aplicados aún, $ 3.109.65 m|n.; en propiedades construídas y entregadas en locación, $ 3.531.516.37 m|n.; el total invertido es de $ 5.344.721.60 m|n. y la existencia en efectivo al 31 de diciembre de 1924 $ 331.046.85 m|n.; capital de la Ley $ 5.675.768.45 m|n.



LICITACIONES

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS DEL BARRIO JUAN F. CAFFERATA

Expediente N.° 3-L-1924.

Propuestas de:

Profeta y Pertierra, por la suma total de . .	$	23.500.—
José Fea y Bdo. Bonini, por la suma total de	„	43.471.70
Luis Amalfitani, por la suma total de . . .	„	36.366.50
Paladino y Marietti, por la suma total de . .	„	45.077.—

Se aceptaron a concurso las propuestas precedentes.

Declaróse adjudicada a los señores Profeta y Pertierra, en la suma de veintitrés mil quinientos pesos moneda legal ($ 23.500.00 m|l.), la presente licitación, cuyo precio es a forfait y comprende la construcción de aceras del Barrio "Juan F. Cafferata" y provisión de materiales necesarios, con excepción de los ladrillos de máquina que deberá proveer la Comisión.

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE SETENTA Y UNA CASAS INDIVIDUALES A CONSTRUIRSE EN LAS MANZANAS C e I DEL BARRIO "MARCELO T. DE ALVEAR".

Expediente N.° 4-L-1924.

Propuestas de:

Profeta y Pertierra, por la suma total de	$	885.432.—
Bencich Hnos., por la suma total de . .	„	1.150.000.—
Moreno de Mesa y Dacharry, por la suma total de	„	839.947.28
Luis Falcone, por la suma total de . . .	„	1.052.671.—
Gelón Martínez y E. López Sánchez, por la suma total de	„	866.584.45
Luis Amalfitani, por la suma total de .	„	909.966.42
Olmos y Allende Posse, por la suma total de	„	794.532.80
Compañía General de Obras Públicas, por la suma total de	„	1.017.281.60

Es rechazada la propuesta de los señores Olmos y Allen-

de Posse, en razón de no ajustarse al Pliego de Condiciones y Bases de Licitación.

Declaróse adjudicada a los señores Moreno de Mesa y Dacharry, en la suma total de ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda legal ($ 839.947.28 m|l.), la presente licitación, cuyo precio es a forfait y comprende la construcción de setenta y una casas individuales completas a levantarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", manzanas C e I, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, Bases de Licitación y Planos y por los siguientes fundamentos:

a) Conveniencia del precio total.
b) Precios unitarios más convenientes.
c) Menor plazo para la terminación de las obras.

LICITACION PUBLICA DE PINTURA Y BLANQUEO GENERAL DEL CHALET DE LA "QUINTA OLIVERA"

Expediente N.° 5-L-1924.

Propuestas de:

Carlos Klepsch, por la suma total de	$	5.860.—
Alejandro Casanovas, por la suma total de .	,,	5.819.—
P. de la Fuente y Cía., por la suma total de .	,,	4.870.—
Leonardo Fco. Luraghi, por la suma total de .	,,	5.295.40
Francisco Brioschi, por la suma total de . .	,,	6.169.—

Se aceptaron a concurso las propuestas precedentes.

Declaróse adjudicada al señor Leonardo Francisco Luraghi, en la suma total de cinco mil doscientos noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda legal ($ 5.295.40 m|l.), la presente licitación, cuyo precio es a forfait y comprende los trabajos de pintura y blanqueo general del Chalet de la "Quinta Olivera", en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, Planos y Bases de Licitación, en razón de ser la más conveniente.



BALANCES Y PLANILLAS

COMISIÓN NACIONAL DE CASAS BARATAS

BALANCE GENERAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924.

	DEBE	HABER
Barrio Marcelo T. de Alvear-Terreno	734.703.90	—
„ Guillermo Rawson-Terreno	241.741.50	—
Obra Barrio Marcelo T. de Alvear	1.353.493.74	—
Inmueble San Juan esquina Balcarce	208.349.39	—
Obra Tercera Casa Colectiva	33.30	—
Propiedad Casa Colectiva Valentín Alsina	815.224.86	—
Inquilino Deudores de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia	283.30	—
Thompson Muebles Ltda., Cuenta Consignación	607.50	—
Materiales de Construcción Cuenta Oficina de Arquitectura	199.80	—
Propiedad Casa Colectiva Bernardino Rivadavia	648.461.33	—
Propiedades del Barrio Juan F. Cafferata	2.063.957.18	—
Contratos Obra Barrio Juan F. Cafferata	—	13.500.—
Garantías de Contratos Obra Barrio Juan F. Cafferata.	—	1.000.—
Alquileres de la Casa Colectiva Valentín Alsina	—	2.007.96
Banco de la Nación Sucursal N.° 10, Cuenta Corriente	—	85.—
Alquileres del Barrio Juan F. Cafferata	—	4.187.32
Renta del 3 o o	—	205.130.77
Alquileres de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia	—	298.30
M. Olivera Cuenta Garantía de Alquileres	—	180.—
F. Ferrari Cuenta Garantía de Alquileres	—	1.200.—
Saldos Pendientes del Ejercicio de 1920	—	1.500.—
Contratos Obra Barrio Marcelo T. de Alvear	—	839.947.28
Garantías de Contratos Obra Barrio Marcelo T. de Alvear	—	7.628.—
Saldos Pendientes del Ejercicio de 1922	—	500.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	453.60
Banco de la Nación Sucursal N.° 7, Cuenta Corriente	222.80	—
Obra Barrio Marcelo T. de Alvear Cuenta Especial	87.182.93	—
Terreno 24 de Noviembre y Rondeau	75.651.48	—
Inquilinos Desalojados	15.—	—
Sobrante de Terreno en el Barrio Cafferata	13.832.18	—
Mejoras Barrio Marcelo T. de Alvear-Terreno	32.852.93	—
Contratos por Mejoras Barrio Marcelo T. de Alvear-Terreno	—	5.982.58
Alquileres de 1924	—	1.680.—
Alquileres del Barrio Marcelo T. de Alvear	—	260.—
Banco de la Nación Sucursal Flores Cuenta Corriente	145.—	—
Ley N.° 9677	—	5.675.768.45
Modificaciones del Chalet Quinta Olivera	10.000.—	—
Oficina de Arquitectura Cuenta Crédito Escuela de Economía Doméstica y del Hogar	—	8.612.65
Municipalidad de la Capital	952.—	—
Instalación de Luz Eléctrica en el Chalet de la Quinta Olivera	—	1.050.—
Inquilinos Deudores del Barrio Marcelo T. de Alvear	260.—	—
Simón Martínez Cuenta Garantía de Alquileres	—	220.—
Inquilinos Deudores del Barrio Juan F. Cafferata	4.187.32	—
Garantías de Contratos por Mejoras del Barrio Marcelo T. de Alvear	—	2.499.99
Casa Desarmable para Oficinas	3.873.—	—
Adoquinado del Barrio Juan F. Cafferata	303.668.64	—
Ley N.° 7091 por intereses	—	74.776.51
Banco de la Nación Cuenta Corriente	531.859.85	—

[illegible] de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia	—	298.30
M. Olivera Cuenta Garantía de Alquileres	—	180.—
F. Ferrari Cuenta Garantía de Alquileres	—	1.200.—
Saldos Pendientes del Ejercicio de 1920	—	1.500.—
Contratos Obra Barrio Marcelo T. de Alvear	—	839.947.28
Garantías de Contratos Obra Barrio Marcelo T. de Alvear	—	7.628.—
Saldos Pendientes del Ejercicio de 1922	—	500.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	453.60
Banco de la Nación Sucursal N.º 7, Cuenta Corriente	222.80	—
Obra Barrio Marcelo T. de Alvear Cuenta Especial	87.182.93	—
Terreno 24 de Noviembre y Rondeau	75.651.48	—
Inquilinos Desalojados	15.—	—
Sobrante de Terreno en el Barrio Cafferata	13.832.18	—
Mejoras Barrio Marcelo T. de Alvear-Terreno	32.852.93	—
Contratos por Mejoras Barrio Marcelo T. de Alvear-Terreno	—	5.982.58
Alquileres de 1924	—	1.680.—
Alquileres del Barrio Marcelo T. de Alvear	—	260.—
Banco de la Nación Sucursal Flores Cuenta Corriente	145.—	—
Ley N.º 9677	—	5.675.768.45
Modificaciones del Chalet Quinta Olivera	10.000.—	—
Oficina de Arquitectura Cuenta Crédito Escuela de Economía Doméstica y del Hogar	—	8.612.65
Municipalidad de la Capital	952.—	—
Instalación de Luz Eléctrica en el Chalet de la Quinta Olivera	—	1.050.—
Inquilinos Deudores del Barrio Marcelo T. de Alvear	260.—	—
Simón Martínez Cuenta Garantía de Alquileres	—	220.—
Inquilinos Deudores del Barrio Juan F. Cafferata	4.187.32	—
Garantías de Contratos por Mejoras del Barrio Marcelo T. de Alvear	—	2.499.99
Casa Desarmable para Oficinas	3.873.—	—
Adoquinado del Barrio Juan F. Cafferata	303.668.64	—
Ley N.º 7091 por intereses	—	74.776.51
Banco de la Nación Cuenta Corriente	531.859.85	—
Obra Barrio Juan F. Cafferata Cuenta Veredas	31.990.15	—
Oficina de Arquitectura Cuenta Ladrillos	2.297.25	—
Transporte de ladrillos de máquina	612.60	—
Diferencias por compra de Bonos de Pavimentación	—	1.102.12
Inquilinos Deudores de la Casa Colectiva Valentín Alsina	2.007.96	—
Inquilinos Deudores de Propiedades Varias	1.680.—	—
Habilitación	9.118.65	—
Municipalidad por adoquinado Ley N.º 7091 partida primera	—	152.981.20
Municipalidad por adoquinado Ley N.º 7091 Segunda partida	—	75.910.93
Basilio E. Chiappori	—	26.192.—
Oficina de Arquitectura Cuenta Crédito 6 casas Barrio Alvear	—	71.721.42
Saldos Pendientes por Gastos de 1924	—	3.089.46
Buenos Aires, Marzo 20 de 1925.	7.179.465.54	7.179.465.54

Javier Bonifacio
Secretario

Juan Ochoa
Tesorero

TOMAS M. PEARSON
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

COMPLEMENTO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

DEMOSTRACION DE LAS RENTAS Y DE LOS GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO VENCIDO

RENTAS	Cantidades	
Saldo anterior de la Cuenta Renta del 3 %		121.307.85
Alquilères de la Casa Colectiva Valentín Alsina	36.851.04	
„ del Barrio Juan F. Cafferata	93.294.85	
„ de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia	30.027.15	
„ del Barrio Marcelo T. de Alvear	21.499.95	
„ de 1924	10.570.—	192.242.99
Por Fondos para Reparaciones		72.63
„ „ „ Impuestos		135.—
„ Derechos de Planos		450.—
„ Devoluciones		10.—
		314.218.47

GASTOS	Cantidades
A Sueldos	24.660.—
„ Gastos Generales y Eventuales Cuenta Sueldos	16.740.—
„ „ de la Oficina de Arquitectura Cuenta Sueldos	25.020.—
„ „ „ Inspección de Barrios - Casas y Locales	5.937.—
„ „ Generales y Eventuales Cuenta Gastos	11.524.68
„ „ de Servicio y Limpieza	1.344.98
„ „ „ la Oficina de Arquitectura Cuenta Gastos	1.176.75
„ „ „ Escritorio Utiles e Impresiones	2.193.25
„ „ „ Propiedades Varias	1.622.50
„ „ „ la Casa Colectiva Valentín Alsina Cuenta Gastos	5.950.70
„ „ del Barrio Juan F. Cafferata Cuenta Gastos	3.972.60
„ „ de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia Cat. Gastos	2.680.—
„ Reparaciones de la Casa Colectiva Valentín Alsina	1.654.43
„ „ en Casas del Barrio Juan F. Cafferata	4.055.10
„ „ de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia	490.81
„ „ en Casas del Barrio Alvear	40.—
„ Gastos del Barrio Marcelo T. de Alvear	25.—
	109.087.70

RESUMEN

Total de la recaudación durante el año	$	192.910.62
Total de los gastos durante el año	„	109.087.70
Saldo	$	83.822.92
Saldo anterior	„	121.307.85
Nuevo saldo	$	205.130.77

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925.

Juan Ochoa
Tesorero

TOMAS M. PEARSON
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio
Secretario

MOVIMIENTO DE FONDOS Y RECURSOS EN EL AÑO 1924

1924, Enero 1.°

Existencia según Balance			$	287.015.51

INGRESOS

Por la Ley N.° 9677:

Producido de la Ley N.° 11.242:				
1er. Semestre	$	146.226.50		
2.° Semestre	„	163.847.25	„	310.073.75

Por Alquileres Recaudados del año 1924:

1er Semestre	$	76.102.30		
2.° Semestre	„	115.150.69	„	191.252.99
Por varios			$	2.039.75
			$	790.382.—

1924, Diciembre 31.

EGRESOS A DEDUCIR POR INVERSIONES,
GASTOS Y DEVOLUCIONES

Por Inversiones en Obras	$	138.160.59
„ Gastos Generales	„	107.146.64
„ Cuenta del Ejercicio de 1923	„	2.581.47
„ Devoluciones	„	195.—
	$	248.083.70

RESUMEN

Total de los recursos	$	790.382.—
Total de las salidas	„	248.083.70
Saldo depositado en Bancos y Habilitación	$	542.298.30

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925.

Juan Ochoa
Tesorero

TOMAS M. PEARSON
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio
Secretario

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA MANO DE OBRA

OBREROS	1911	1915	1920	1921	1922	1923	1924
Oficial Albañil	4.50	3.50	6 a 7.—	7.50	7 a 7.20	7 a 7.50	7 a 8.—
Peón	2.20	2.—	4 a 4.50	4 a 5.50	5.50 a 5.—	4.30 a 4.50	4 a 4.50
Oficial Carpintero	4.—	3.50	7 a 7.50	7.50	8 a 9.20	8 a 10 —	8 a 10.—
„ Pintor	4.—	3.—	6 a 7.—	7.50	7 a 8.—	8.—	8 a 10.—
„ Marmolista	5.—	4.—	7 a 8.—	8.—	8 a 9.—	8 a 9.—	9 a 10.—
„ Herrero	4.50	3.50	7 a 7.50	9.—	9.—	8 a 10.—	9 a 10.—
„ Yesero	5.—	4.—	7 a 7.50	8.50	8.—	8.—	9 a 10.—

Buenos Aires, Marzo de 1925.

R. G. PASMAN
Arquitecto Jefe.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE MATERIALES EMPLEADOS EN LAS CONSTRUCCIONES

Nº de Orden	Designación de los Materiales	Unidad	AÑOS 1911	1915	1920	1921	1922	1923	1924
1	Cal de Córdoba	Ton.	50.—	45.—	69.—	75.—	65.—	66.—	67.—
2	Cal del Azul	„	26.—	26.—	47.—	52.—	36.—	40.—	36.—
3	Arena Oriental	M.³	6.—	5.50	9.—	9.—	8.50	11.—	11.—
4	Ladrillos Comunes	Millar	30.—	27.—	45.—	42.—	42.—	55.—	36.—
5	„ de Máquina	„	43.—	45.—	65.—	60.—	74.—	70.—	65.—
6	Hierro doble T (P. N.)	Ton.	90.—	160.—	440.—	318.—	227.27	250.—	170.—
7	Pino blanco N.º 5, en tablas	Pie²	0.30	0.33	0.60	0.68	0.68	0.90	0.70
8	„ Spruce, en tablas y tablones	„	0.14	0.16	0.40	0.37	0.37	0.35	0.26
9	„ Tea en tirantes	„	0.15	0.16	0.35	0.30	0.32	0.30	0.22
10	„ „ Machihembrado	„	0.16	0.19	0.42	0.42	0.41	0.39	0.33
11	Cedro en tablas	„	0.22	0.24	0.40	0.43	0.43	0.45	0.50
12	Vidrios dobles comunes	M.²	3.50	3.50	12.—	9.50	8.50	7.50	5.20
13	„ inglés	„	—	—	—	—	—	—	7.10
14	Mosaicos calcáreos 0.20 x 0.20	„	de 2.50 a 5.—	de 3.— a 5.—	4.— a 8.—	4.50	4.50 a 10.—	3.50 a 4.50	4.—
15	„ Granítico „ „	„	de 3.50 a 7.50	de 4.— a 8.—	6.— a 15.—	6.50	6.— a 10.—	5.50	6.—
16	„ de Vereda „ „	„	2.50	3.—	4.—	4.—	3.80	3.50	3.20
17	Cemento Portland	Barc.	7.50	12.—	16.—	23.—	12.—	10.—	11.50
18	Puertas, cedro (tipo cor.)	M.²	24.—	28.—	40.—	40.—	33.—	40.—	35.—
19	Tejas extranjeras tipo Sacoman	Millar	120.—	150.—	540.—	570.—	360.—	230.—	215.—
20	Baldosas francesas para pisos	„	65.—	80.—	195.—	260.—	130.—	130 a 140.—	105—
21	Mañijas de bronce niqu. (tipo cor.)	Juego	1.—	1.30	2.50	2.40	2.—	1.30	2.—
22	Pintura al aceite a 3 manos, carp.	M.²	1.50	1.50	3.20	5.—	4.80	4.—	4.—
23	„ „ „ „ „ „ herr.	„	1.50	1.50	3.20	5.—	4.80	2.40	2.40
24	Blanqueo a la cal a 3 manos liso	„	0.12	0.12	0.20	0.30	0.25	0.40	0.30
25	Id., id., con recuadros	„	0.17	0.17	0.25	0.35	0.30	0.45	0.40
26	Inst. eléctr. (por boca de conexión)	N.º	30.—	33.—	30.—	25.—	22.—	18.—	16.—
27	Movimiento de tierra	M.³	1.50	2.—	4.—	3.—	3.—	1.80	1.70
28	Polvo de ladrillo	„	6.50	8.—	9.50	9.50	9.—	10.—	10.—

Buenos Aires, Marzo de 1925.

R. G. PASMAN
Arquitecto Jefe.



GESTIONES DIVERSAS

N° 1263.

Buenos Aires, Abril 28 de 1924.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Antonio Sagarna.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para acusar recibo de su atenta nota N.° 201 de fecha 5 del corriente, por la cual se sirve solicitar espacio en el chalet de la quinta Olivera, propiedad de esta Comisión Nacional, para la instalación y funcionamiento de la Escuela Profesional y del Hogar, creada en el Presupuesto 1923-24.

En contestación a la misma, me complazco en poner en su conocimiento que la Comisión Nacional de Casas Baratas, que presido, en su reunión del día 22 del corriente, considerando los altos fines perseguidos con la creación de dicha Escuela y la plausible idea del señor Ministro, ha resuelto acceder a lo solicitado, encareciéndole que, al dictar la reglamentación de su funcionamiento, se sirva tener en cuenta la idea de esta Comisión de destinar parte del mencionado edificio para la instalación de una Biblioteca y Escuela complementaria.

Con tal motivo, saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

Firmado: Presidente; Secretario Int.

N.° 1268.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924.

Señor Gerente de la Compañía Unión Telefónica.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gerente, para manifestarle que, de acuerdo a lo solicitado por esta Comisión por nota N.° 804 de fecha 25 de febrero del año 1921, esa

Compañía remitió el presupuesto N.° 2996, en el cual cotizó la subvención de línea para la instalación de un aparato telefónico en la calle Asamblea N.° 601, propiedad de esta Comisión, en pesos ciento setenta y cinco m|n., el impuesto municipal a los postes en pesos veinte m|n. mensuales, y pesos quince m|n. en concepto de tarifa mensual.

Dicho impuesto ha sido abonado por esta Comisión, en virtud de que, no habiendo líneas telefónicas solicitadas para dichos parajes, le era imprescindible a la Compañía colocar cinco postes para uso exclusivo del aparato solicitado, por los cuales correría la mencionada línea.

Como desde los primeros días del mes de abril ppdo. la línea de referencia ha sido retirada y, por lo tanto, lo fueron también los postes aludidos, tirándose en su lugar una línea general que pasa por la calle Riglos, creo del caso llamar la atención del señor Gerente sobre el particular, remitiéndole la cuenta adjunta a los efectos de la rectificación que hubiere lugar.

Saludo a Vd. muy atentamente.

Firmado: Presidente; Secretario Int.

N.° 1277.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1924.

A S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, doctor Eufrasio Loza.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas, para solicitarle quiera ordenar por donde corresponda la venta de 200.000 ladrillos de máquina al precio de costo, a efectos de ser empleados en la construcción de las aceras de los barrios de casas baratas, construídos por mandato de la Ley N.° 9677, denominados "Marcelo T. de Alvear" y "Juan F. Cafferata".

Considerando los fines perseguidos por la ley citada, y con el propósito de abaratar en lo posible las construcciones de referencia, no dudamos que nuestro pedido tendrá favorable acogida por parte de V. E.

Anticipándole nuestro reconocimiento, saludo a V. E. con mi mayor consideración.

Firmado: Presidente; Secretario Int.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1924.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Vicente C. Gallo.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., en nombre de la Comisión Nacional de Casas Baratas que presido, para solicitar, en virtud de lo dispuesto en la primera parte del Art. 21 de la Ley 9677, la inclusión en el proyecto de presupuesto de la Nación para 1925 de una partida de quinientos mil pesos moneda legal ($ 500.000 m|l.) por lo menos, destinada al cumplimiento de la ley citada.

Me permito hacer presente a V. E. que, durante los ejercicios de 1921, 1922 y 8 duodécimos de 1923, esta Comisión Nacional ha tenido asignada en el Presupuesto General la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000 m|l.) en el Anexo L, Trabajos Públicos, Partida 13, Item 1, Inciso 1.°, la cual ha sido omitida en la Ley 11260, en vigor.

Considerando que nuestro pedido encontrará una favorable acogida, me es honroso saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.

Firmado: Presidente; Secretario Int.

N° 1293.

Buenos Aires, Junio 28 de 1924.

A S. E. el señor Ministro de Marina, Almirante Manuel Domecq García.

Me es grato dirigirme a V. E. para acusar recibo de su atenta nota, en la que solicita se le informe si pueden hacerse extensivos los beneficios de la Ley 9677 a ese Ministerio, para la construcción de casas baratas, destinadas a las familias de los empleados y obreros de los Arsenales de la Armada; en contestación a la misma, me hago un deber en llevar a su conocimiento que la Comisión que tengo el honor de presidir tendría el mayor agrado en hacer extensivas a ese Ministerio las franquicias de la Ley N.° 9677, a los efectos solicitados, poniendo a disposición de V. E. los elementos que estime convenientes.

Con tal motivo, saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

Firmado: Presidente; Secretario.

N.° 1301.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Señor Presidente del Museo Social Argentino.

Me es grato dirigirme al Señor Presidente, en nombre de la Comisión Nacional de Casas Baratas que presido, a los efectos de comunicarle que, atento a lo solicitado por esa entidad en la nota de fecha julio 12 del corriente año, la Comisión, en su reunión celebrada el día 18, ha resuelto designar dos de sus miembros, los doctores Carlos M. Coll y Rómulo B. Trucco, para que la representen en el Congreso Internacional de Economía Social que organiza el Museo Social Argentino, a celebrarse en esta Capital en el mes de septiembre próximo.

Saluda a Vd. con su consideración más distinguida.

Firmado: Presidente; Secretario.

N.° 1306.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924.

Al señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, doctor Marcial R. Candiotti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para comunicarle que la Comisión Nacional de Casas Baratas que presido ha depositado en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, conforme a lo que establece la resolución del referido Ministerio con fecha 17 del corriente, la cantidad de nueve mil pesos moneda legal (pesos 9.000 m|l.), importe de 200.000 ladrillos de máquina para acera, adquiridos a las Obras Sanitarias de la Nación.

No disponiendo esta Comisión de local apropiado para la recepción total de los ladrillos, me permito solicitar del señor Presidente quiera ordenar lo conducente para que los mismos se entreguen a medida que sean necesarios en nuestras obras, a cuyo efecto la Oficina Técnica de esta Comisión, en sus oportunidades, los solicitará.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi distinguida consideración.

Firmado: Presidente; Secretario.

N.° 1313.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Angel Gallardo.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas, para solicitar de su gentileza quiera tener a bien disponer lo necesario para que, por intermedio de los cónsules de Inglaterra, Francia y Bélgica, se nos remita las últimas legislaciones sobre casas baratas, dictadas en los países citados.

Con este motivo, me es grato saludar a V. E. con mi consideración más distinguida, anticipándole nuestro reconocimiento por su benevolente atención.

Firmado: Presidente; Secretario.

N° 1318.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

Señor Ministro del Interior, doctor Vicente C. Gallo.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas, con motivo de la reclamación formulada al Jockey Club, respecto a los ingresos para la Ley N.° 9677, de las Leyes Nos. 10358 y 11242, durante el período del año 1923, en virtud de no coincidir las cifras del balance de la Institución nombrada, que figuran depositados para la Ley N.° 9677 y lo recibido por esta Comisión, que acusa una diferencia de $ 297.98 m|n. y que el Jockey Club manifiesta haberse invertido para el pago de sueldos de los empleados de la Superintendencia de Hipódromos, que preside el señor Ministro de Agricultura, doctor Tomás Le Bretón y por su orden. En tal virtud nos permitimos molestar la atención de V. E. para que, si lo tiene a bien, quiera disponer pase la presente comunicación al señor Presidente de la Superintendencia de Hipódromos, doctor Tomás Le Bretón, a fin de obtener la aclaración necesaria de la inversión efectuada por el Jockey Club de $ 297.98 m|n. y que por las leyes citadas tiene destino para la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Me es sumamente grato saludar a V. E. con mi distinguida consideración.

Firmado: Presidente; Secretario.

N.° 1322.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

Al señor Administrador General de la Contribución de Pavimentación de la Municipalidad de la Capital.

Con motivo de haberse efectuado por la Oficina que Vd. dirige una liquidación que debe abonar la Comisión Nacional de Casas Baratas que presido, la cual importa doscientos veintiocho mil ochocientos noventa y dos pesos con trece centavos moneda nacional ($ 228.892.13 m|n.) por pavimentación de las calles Estrada, Pasaje Fraternidad, Pasaje Igualdad, Riglos, Pasaje República, Salas y Pasaje Circular D; pago que se halla pendiente en virtud de gestionarse que se establezca una sola deuda, por tratarse de una serie de propiedades que pertenecen a la Ley N.° 9677, y siendo necesario a esta Comisión resolver la conveniencia de pago al contado o la opción de acogerse a la Ley N.° 7091, en sus beneficios de plazos, se ha autorizado al Contador de esta Comisión, D. Tomás M. Pearson, cuya firma se registra al pie de la presente, para que informe sobre el particular.

En consecuencia he de agradecer al señor Administrador que se facilite a nuestro Contador todos los elementos de juicio que le fuesen menester, de los que disponga esa Oficina, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Con este motivo, saluda al señor Administrador con su distinguida consideración.

Firmado: Presidente; Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924.

Señor Presidente de la Comisión Oficial Administradora de Casas para Obreros de Córdoba, doctor F. Garzón Maceda.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, para acusar recibo de su nota de fecha 11 del corriente, por la cual solicita datos referentes a la proporción de obreros y empleados inscriptos y adjudicatarios del Barrio Cafferata y precio que se cobra por las casas de tres y cuatro piezas.

En contestación a la misma, me es grato poner en su

conocimiento que de las 1.728 solicitudes presentadas para el barrio citado, 1.174 eran de empleados y 554 restantes correspondían a obreros, habiendo resultado favorecidos en el sorteo efectuado 129 empleados y 31 obreros.

En el Barrio Marcelo T. de Alvear, que se compone hasta el presente de 50 casas individuales, son adjudicatarios de las mismas 33 empleados y 17 obreros.

En cuanto a las casas colectivas Valentín Alsina y Bernardino Rivadavia, hay 53 empleados y 14 obreros, que ocupan los departamentos de la primera, y 33 empleados y 6 obreros, la segunda casa mencionada.

Las casas de tres piezas del Barrio Juan F. Cafferata tienen asignado un alquiler mensual de $ 45 m|n. y para las de cuatro habitaciones se ha fijado dicho alquiler en $ 55 m|n.

En el Barrio Marcelo T. de Alvear hay casas de tres, cuatro y cinco habitaciones, por las cuales se cobra alquileres de $ 35 y 40, $ 45 y 50 y $ 58 m|n. respectivamente.

En la casa colectiva Valentín Alsina el alquiler se ha fijado atendiendo al piso en que se encuentra el departamento y al número de piezas que lo componen; así tenemos que para los departamentos de dos habitaciones situados en la planta baja y primer piso se ha fijado un alquiler mensual de $ 40 m|n. y para los que se hallan en el segundo $ 38 m|n. y para el tercer piso $ 35 m|n.; los departamentos de tres habitaciones ubicados en la planta baja y primer piso devengan un alquiler de $ 47 m|n. mensuales, los del segundo $ 45 m|n. y $ 42 m|n. los del tercero.

La casa colectiva Bernardino Rivadavia, situada en un paraje central, tiene departamentos de dos y tres habitaciones, por los cuales se paga un alquiler de $ 50 y 60 m|n. mensuales, respectivamente.

Me he permitido ampliar los datos solicitados por el señor Presidente, haciéndolos extensivos a todas las propiedades que actualmente posee la Ley 9677, estimando que podría resultar de utilidad para los altos fines perseguidos por la Comisión que Vd. tan dignamente preside.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Firmado: Presidente; Secretario.

N.° 1342.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924.

Señor Senador:

Con motivo de haberse omitido en los antecedentes publicados por la Comisión Especial Parlamentaria que estudia el problema de la vivienda la opinión requerida a la Comisión Nacional de Casas Baratas, me es grato dirigirme al señor Senador para transcribirle el texto de la misma, remitida a la Comisión Parlamentaria antedicha, a su pedido.

Con este motivo me es grato saludarle muy atentamente.

Firmado: Presidente; Secretario.

Nota. — Del mismo tenor se han remitido notas al P. E., Senado de la Nación, Cámara de Diputados y Concejo Deliberante.

N.° 1348.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ernesto H. Celesia.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para acusar recibo de su nota de fecha 11 del corriente por la cual se sirve comunicarnos que los planos definitivos del edificio escolar a construirse en el Barrio Cafferata serán elevados al H. Consejo dentro del término de un mes, por cuyo motivo considera conveniente la escrituración del terreno cedido.

Cúmpleme comunicarle que esta Comisión Nacional, en su sesión celebrada el día 26 del corriente, ha resuelto solicitar del señor Presidente se sirva remitir en su oportunidad los planos definitivos y el presupuesto de la obra, así como también el plazo dentro del cual el H. Consejo se compromete a dar término a la construcción susodicha.

En posesión de los datos solicitados y previa concesión de la autorización que prescribe la Ley 10479, esta Comisión procederá de inmediato a escriturar el terreno donado al H. Consejo.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Firmado: Presidente; Secretario.

Nº 1367.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Vicente C. Gallo.

Me es grato dirigirme a V. E. por resolución de la Comisión Nacional de Casas Baratas que presido, con el objeto de elevarle las propuestas de fs. 1 y 2 del expediente N.º 5 M-1924, presentadas por el doctor José R. Mur, ofreciendo a la Comisión la construcción de casas para obreros y empleados y un anticipo de 5 millones de dólares americanos, para la construcción de las primeras 1.000 casas, a fin de que V. E. quiera disponer sean elevadas al señor Procurador del Tesoro, para que tenga a bien darnos su dictamen en el sentido de si le es posible a la Comisión aceptarlas, teniendo en cuenta los términos de la Ley 9677 que la rige y su Reglamentación.

Con tal motivo, me es grato saludar a V. E. con mi distinguida consideración.

Firmado: Presidente; Secretario.

N.º 1376.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924.

Señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional, señor Nereo Crovetto.

Me es grato dirigirme al señor Presidente, para solicitarle quiera tener a bien disponer que la Oficina de Control de Tasadores de ese Banco realice la tasación del terreno ubicado en esta Capital calle San Juan entre las de Paseo Colón y Balcarce, entre los números 256 y 282, cuya superficie es de veintidós metros diez y nueve centímetros de frente a San Juan, por doce metros veinte centímetros en su costado Este, doce metros veinticinco centímetros en su costado Oeste y veinte metros sesenta y seis centímetros en su contrafrente, que hace un total de superficie de doscientos sesenta y un metros con noventa y dos centímetros cuadrados.

Motiva este pedido el hecho de ofrecerse en venta el terreno indicado a la Comisión Nacional de Casas Baratas y el deseo de realizar la operación a un precio equitativo.

Para mayor ilustración de la Oficina de Tasadores, acompaño un plano del terreno a tasar que corre a fs. 1 de este expediente N.° 87-C-1924.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi distinguida consideración.

Firmado: Presidente; Secretario.

N.° 1381.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Vicente C. Gallo.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para solicitar del P. E. la autorización correspondiente a que alude la Ley N° 10479, para donar al Consejo Nacional de Educación una superficie de cuatro mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados de tierra que compone la manzana J del Barrio Diputado Juan F. Cafferata, sito Av. Asamblea, José M. Moreno, Riglos y Estrada y cuyo plano de división adjunto.

Cúmpleme hacer notar al señor Ministro que dicha extensión había sido dedicada para plaza pública, pero posteriormente el Consejo Nacional de Educación solicitó dicho terreno a fin de erigir en él una escuela con capacidad para mil alumnos, lo cual modificó el anterior criterio de la Comisión aceptando en principio la donación solicitada, dado que ello reportaría a los habitantes del Barrio citado y a la misma población contigua beneficios incalculables.

Como en la actualidad ya obra en poder de esta Comisión Nacional el anteproyecto del edificio escolar a levantar en dicho terreno, habiéndose obligado el Consejo a remitir dentro del plazo de un mes los planos definitivos y presupuesto de la construcción citada, la Comisión cree llegado el momento de recabar del P. E. la autorización de referencia.

El señor Escribano de Gobierno, al efectuar el otorgamiento, después de las especificaciones consiguientes, relativas al contrato de donación, deberá hacer constar que dicha donación se realiza bajo las condiciones expresas y los cargos obligatorios para el donatario en la siguiente forma:

a) Que el referido Consejo Nacional de Educación destinará el terreno donado para la construcción de un

edificio escolar, de acuerdo con los planos que deberá someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Casas Baratas dentro del plazo de sesenta días de la fecha de esta escritura.

b) Que las obras de construcción del edificio deberán terminarse dentro del plazo de dos años contados desde la fecha en que la Comisión Nacional de Casas Baratas haga saber al Consejo la aprobación de los planos a que se refiere la cláusula anterior.

c) Que la escuela deberá ser pública para alumnos de ambos sexos, debiendo encontrarse habilitada y abierta a la inscripción de alumnos en el comienzo del año escolar subsiguiente al de la terminación de las obras; o bien de inmediato a la terminación del edificio si el Consejo Nacional de Educación lo considerase oportuno.

d) El Consejo Nacional de Educación, desde el instante de otorgada la escritura de dominio a su favor, entrará en la posesión del terreno con todos los derechos y las obligaciones inherentes a su calidad de propietario, y serán de su exclusivo cargo el pago de todos los impuestos de cualquiera naturaleza que gravaren el inmueble, como asimismo el adoquinado correspondiente.

e) Siendo ésta una donación con cargos, el Consejo Nacional de Educación se obliga a cumplirlos en la forma, modo y tiempo establecidos en las cláusulas que anteceden, quedando desde ya expresamente estipulado que su falta de cumplimiento a cualquiera de las mismas facultará a la Comisión Nacional de Casas Baratas para revocar esta donación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Libro II, Sección III, Título VIII del Código Civil y especialmente los Artículos 1872, 1883, 1884 y sus concordantes del mismo Código, retrotrayendo su dominio sin necesidad de interpelación judicial para justificar la mora del donatario, pues ella se producirá por el solo vencimiento de los plazos establecidos.

f) En caso de revocación de esta donación, quedarán a beneficio exclusivo de la Comisión Nacional de Casas Baratas todas las mejoras, construcciones y demás

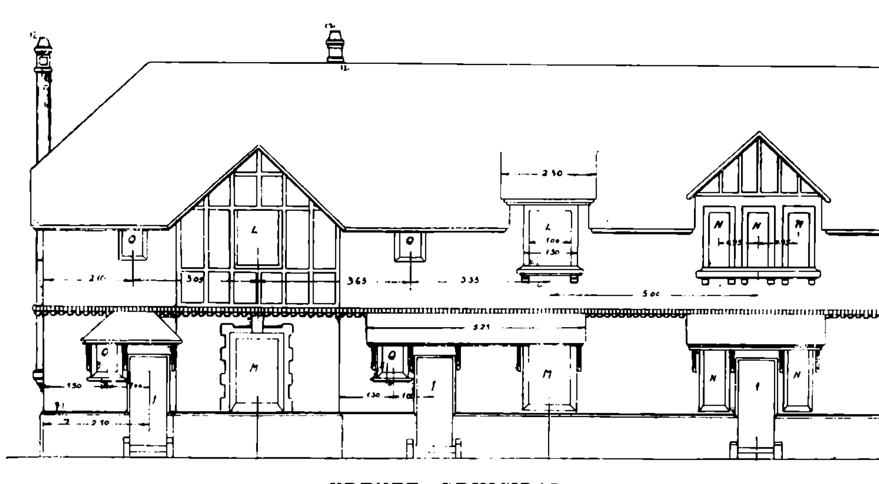
que hubiere introducido el Consejo Nacional de Educación en el terreno donado, sin que éste pueda reclamar indemnización alguna ni devolución de las cantidades que hubiere abonado en concepto de pago de impuestos, adoquinados o por cualquier otro motivo.

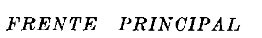
Con tal motivo, me es grato saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.

Firmado: Presidente; Secretario.

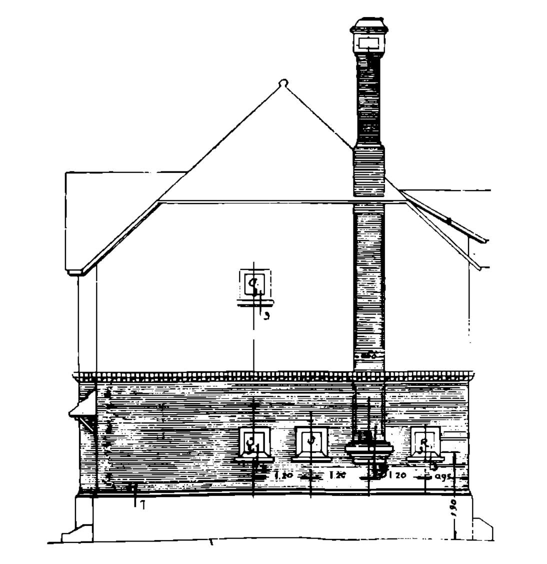
Comisión Nacional de Casas Baratas

GRUPO N.º 1 TIPO C³ y C⁴

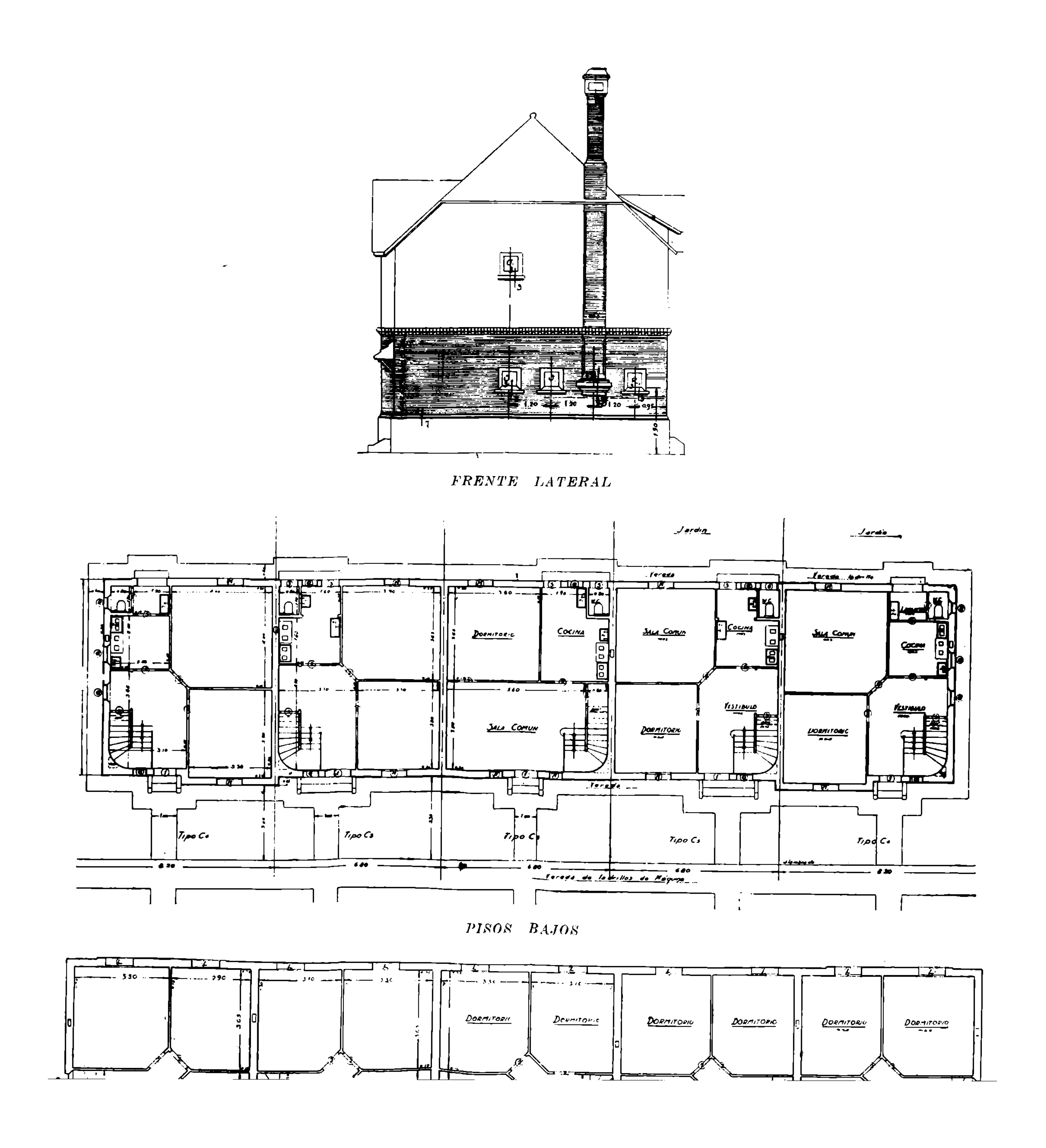


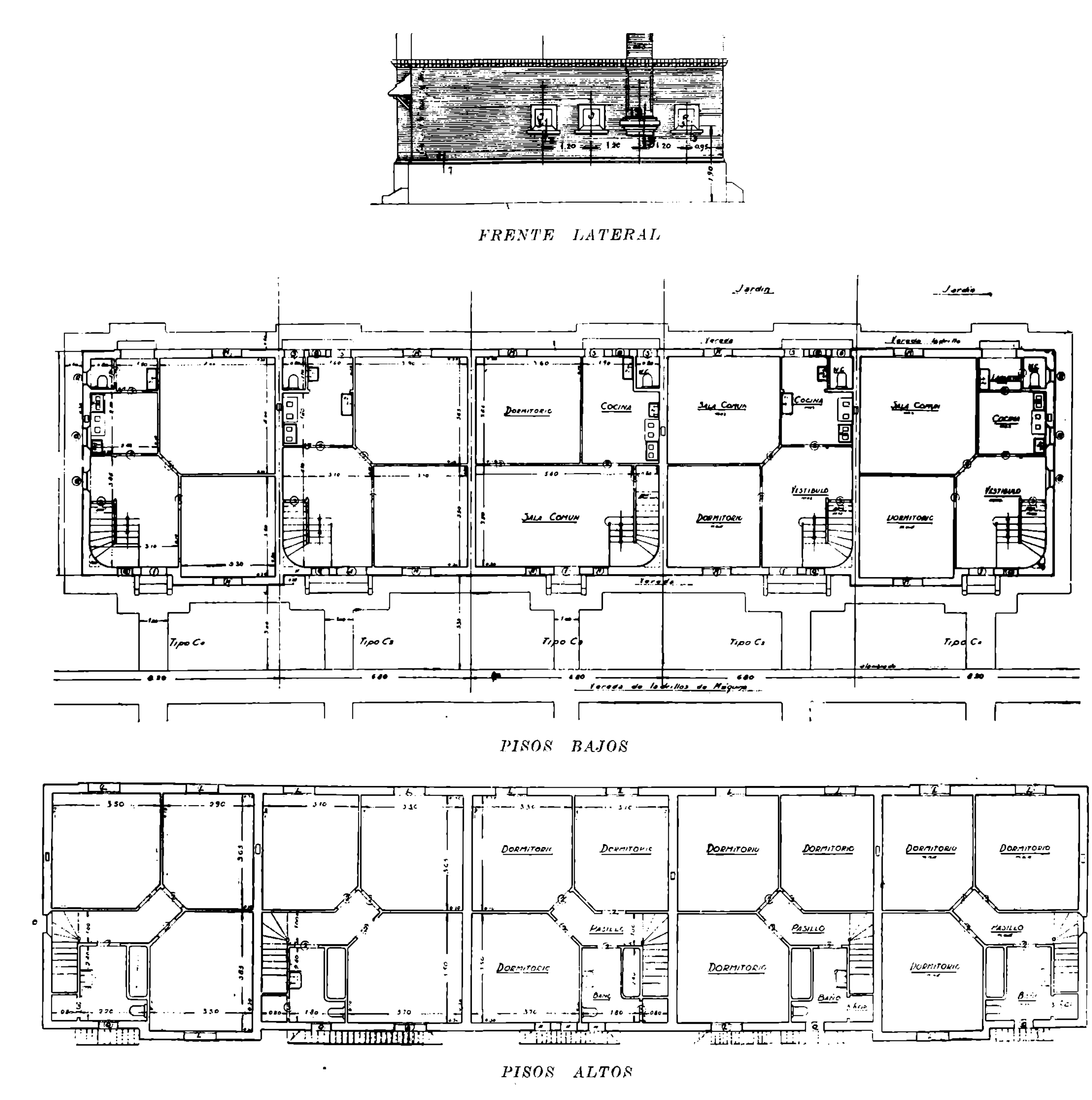


FRENTE PRINCIPAL



FRENTE LATERAL

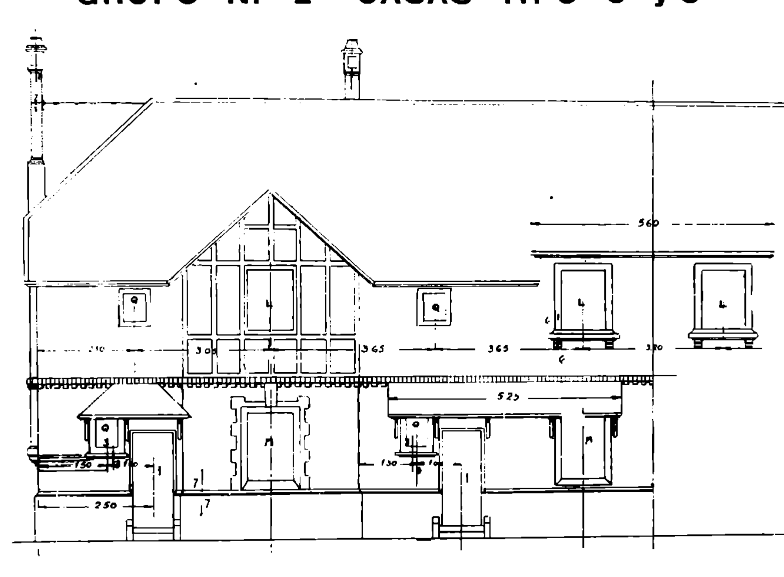

FRENTE LATERAL
Jardin
Vereda
Dormitorio
Cocina
Sala Comun
Vestibulo
Tipo C
PISOS BAJOS
Dormitorio



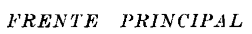
Tipos de casas individuales en construcción en el Barrio Marcelo T. de Alvear

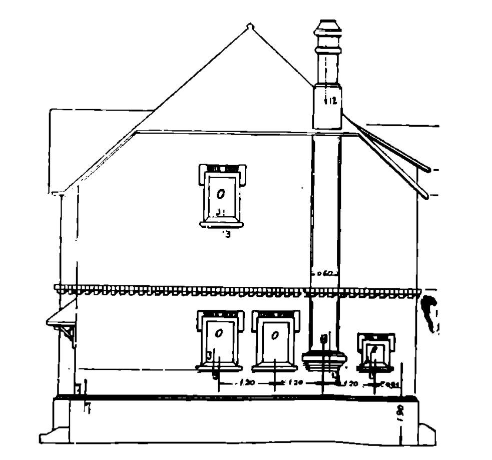
Comisión Nacional de Casas Baratas

GRUPO N.° 2 — CASAS TIPO C^3 y C^4

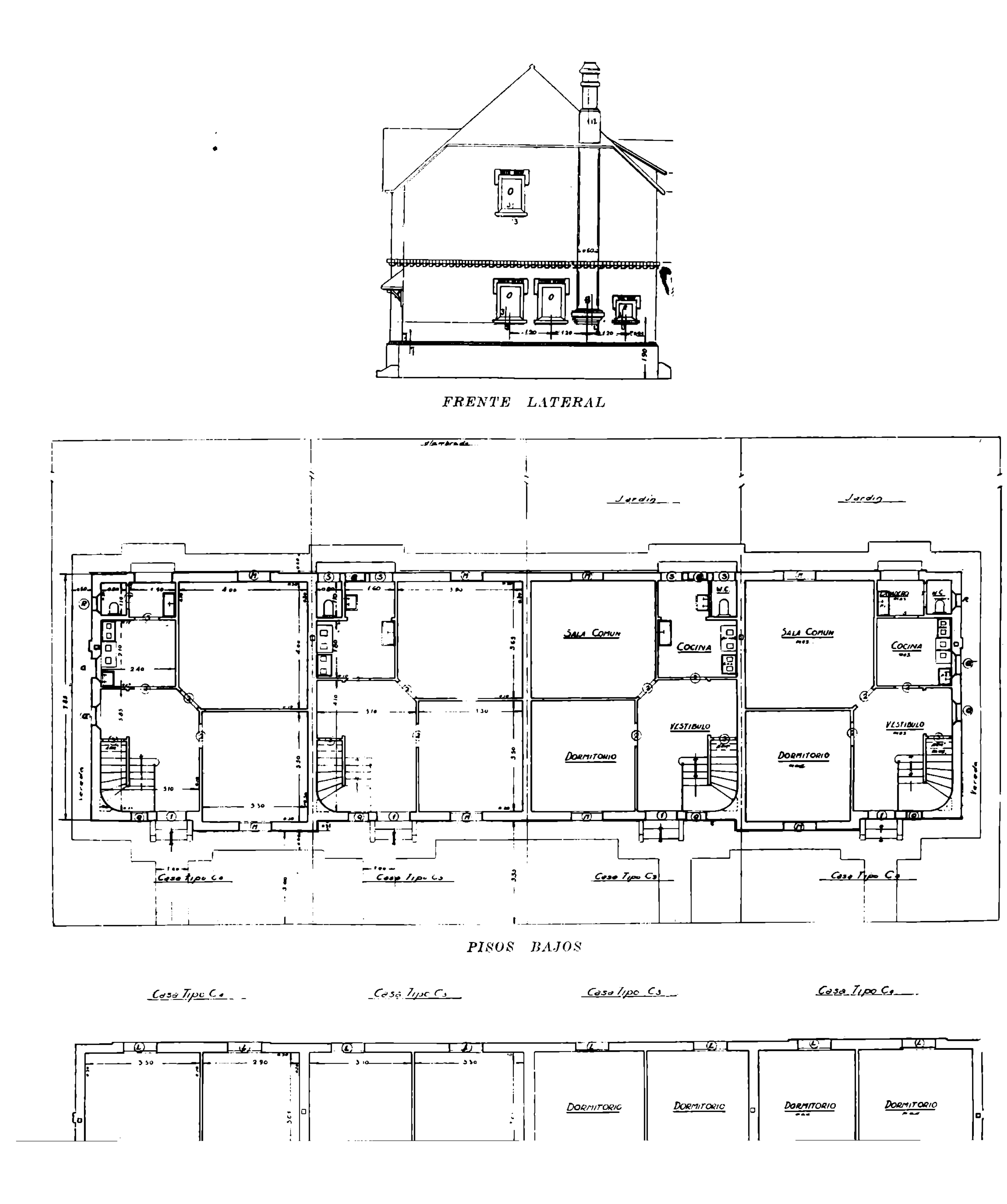


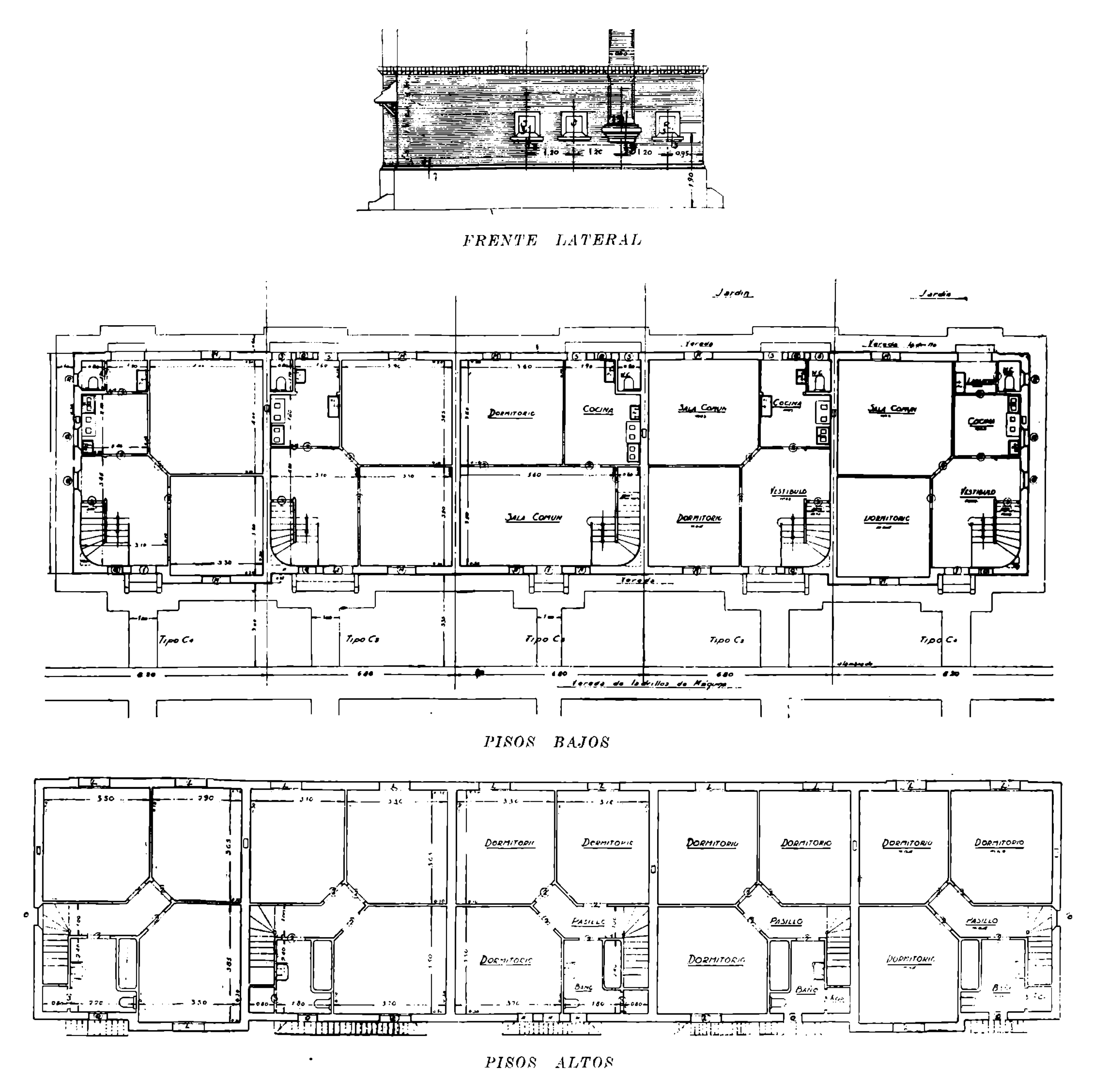
FRENTE PRINCIPAL





FRENTE LATERAL

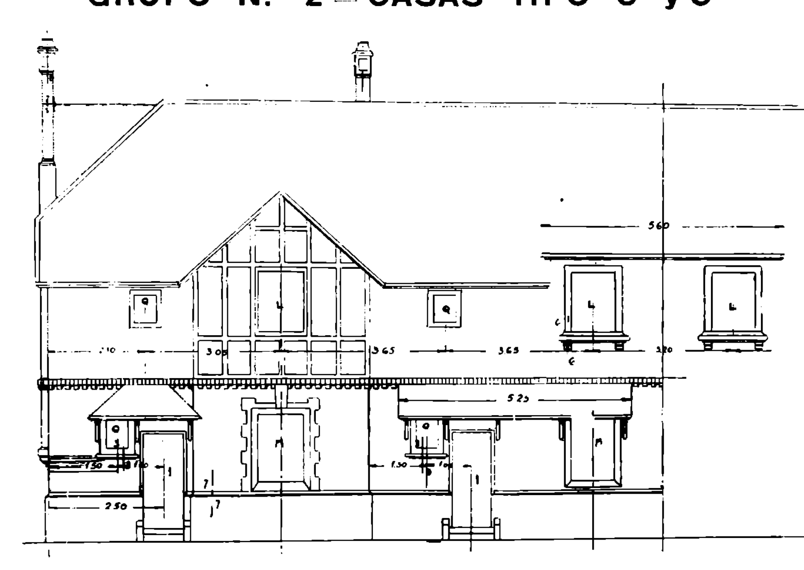

FRENTE LATERAL
Alambrado
Jardin
Jardin
SALA COMUN
COCINA
SALA COMUN
COCINA
VESTIBULO
VESTIBULO
DORMITORIO
DORMITORIO
W.C.
Vereda
Vereda
Casa Tipo C₄
Casa Tipo C₃
Casa Tipo C₃
Casa Tipo C₄
PISOS BAJOS
Casa Tipo C₄
Casa Tipo C₃
Casa Tipo C₃
Casa Tipo C₄
DORMITORIO
DORMITORIO
DORMITORIO
DORMITORIO



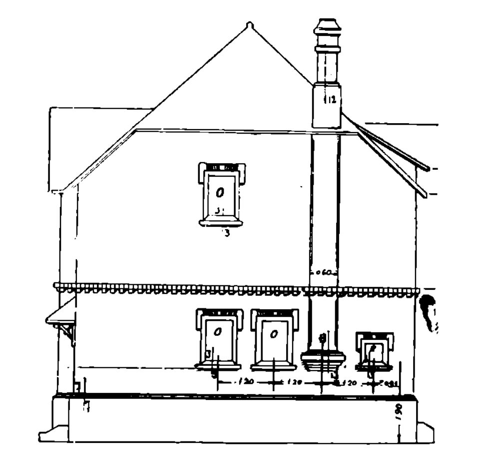
Tipos de casas individuales en construcción en el Barrio Marcelo T. de Alvear

Comisión Nacional de Casas Baratas

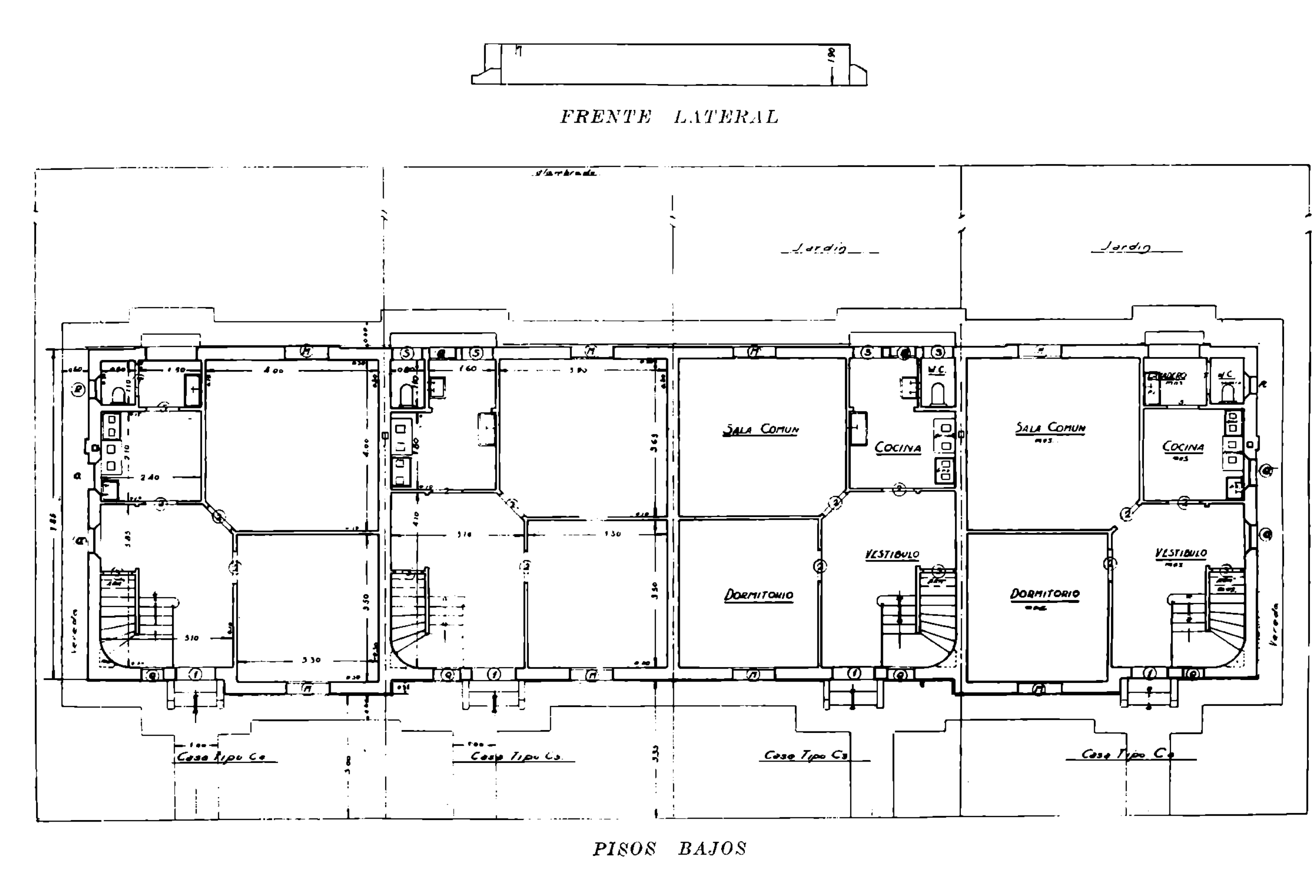
GRUPO N.° 2 — CASAS TIPO C^3 y C^4

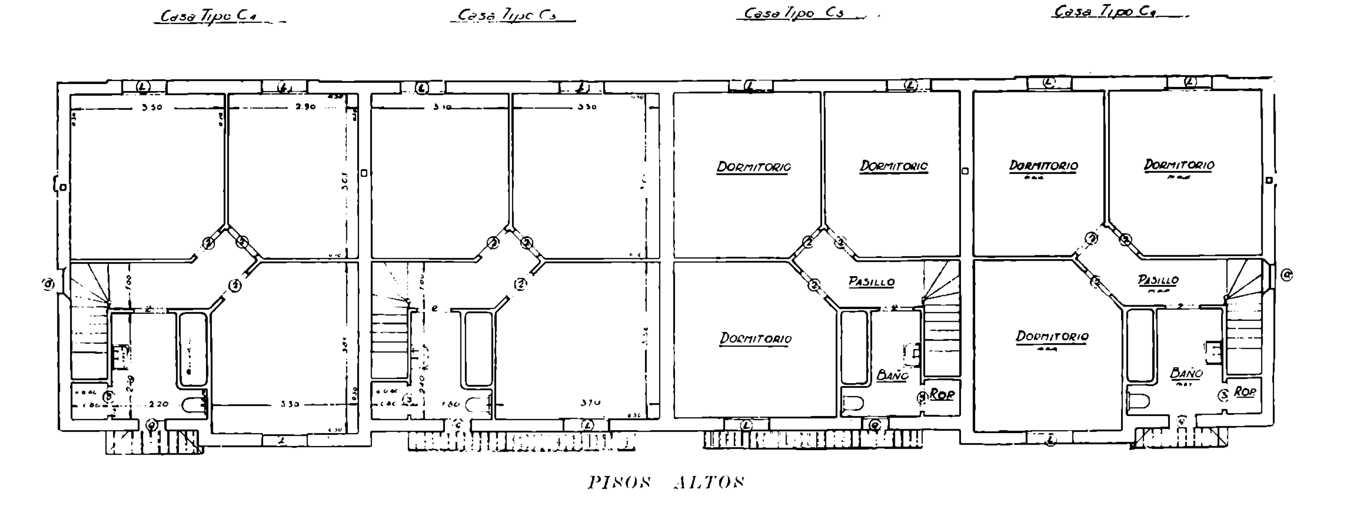


FRENTE PRINCIPAL



FRENTE LATERAL

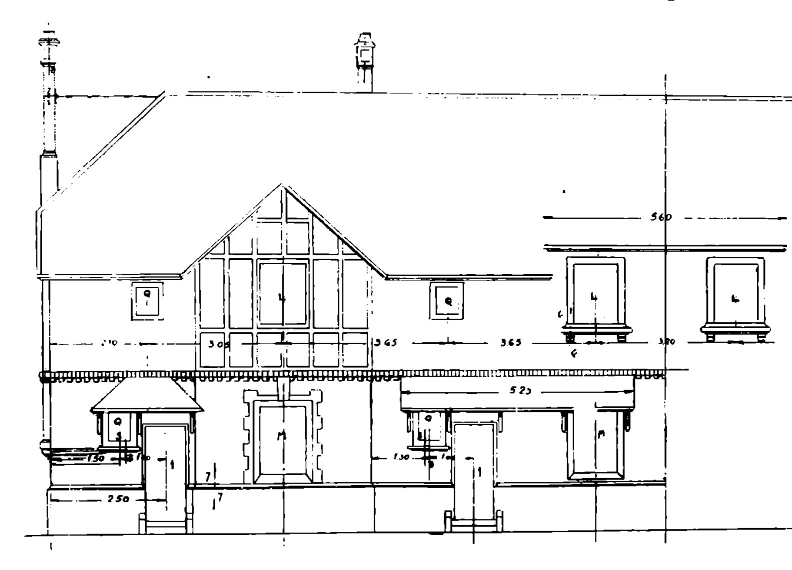




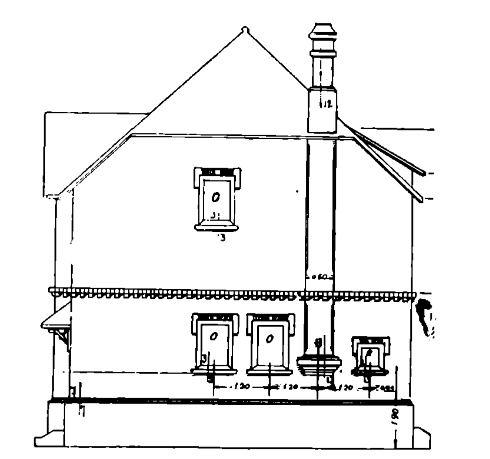
Tipos de casas individuales en construcción en el Barrio Marcelo T. de Alvear

Comisión Nacional de Casas Baratas

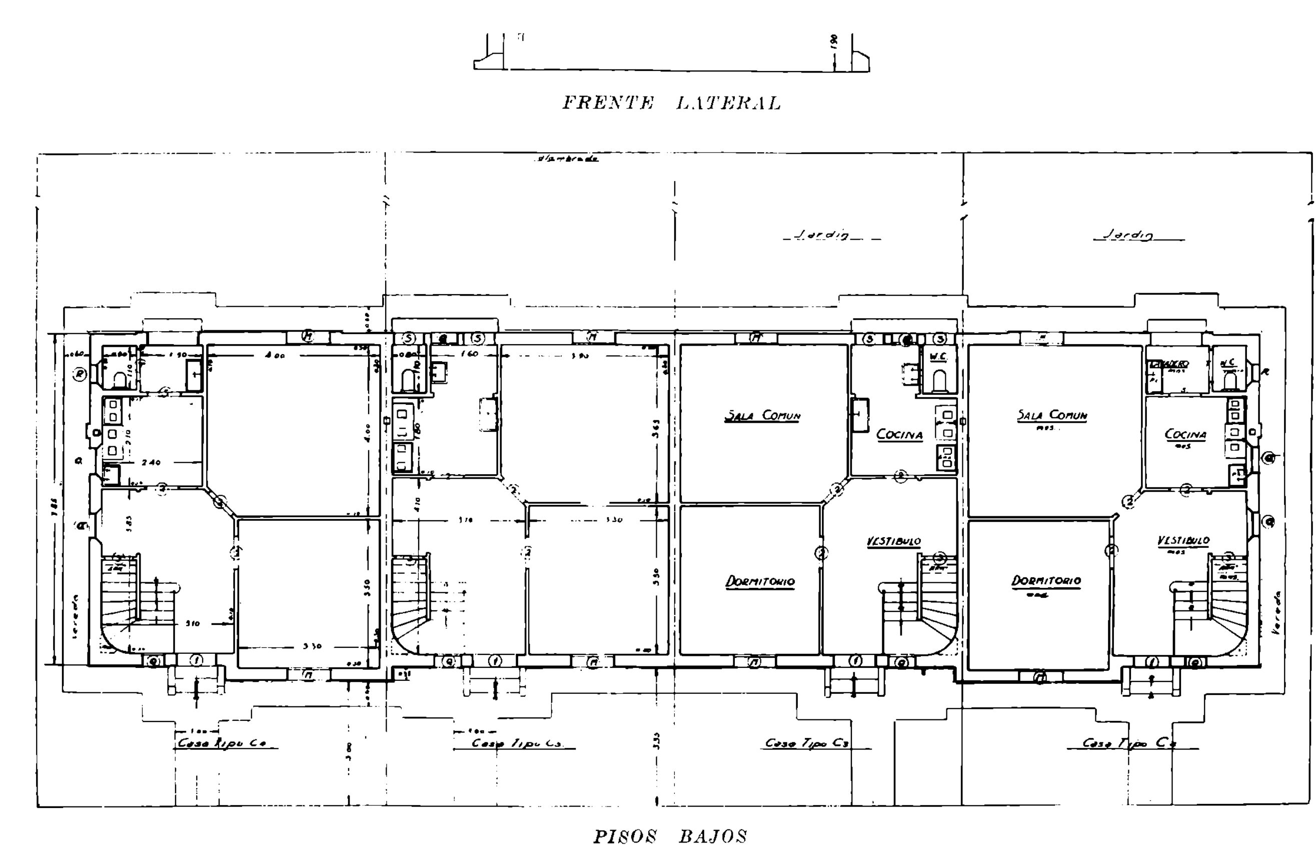
GRUPO N.° 2 - CASAS TIPO C^3 y C^4



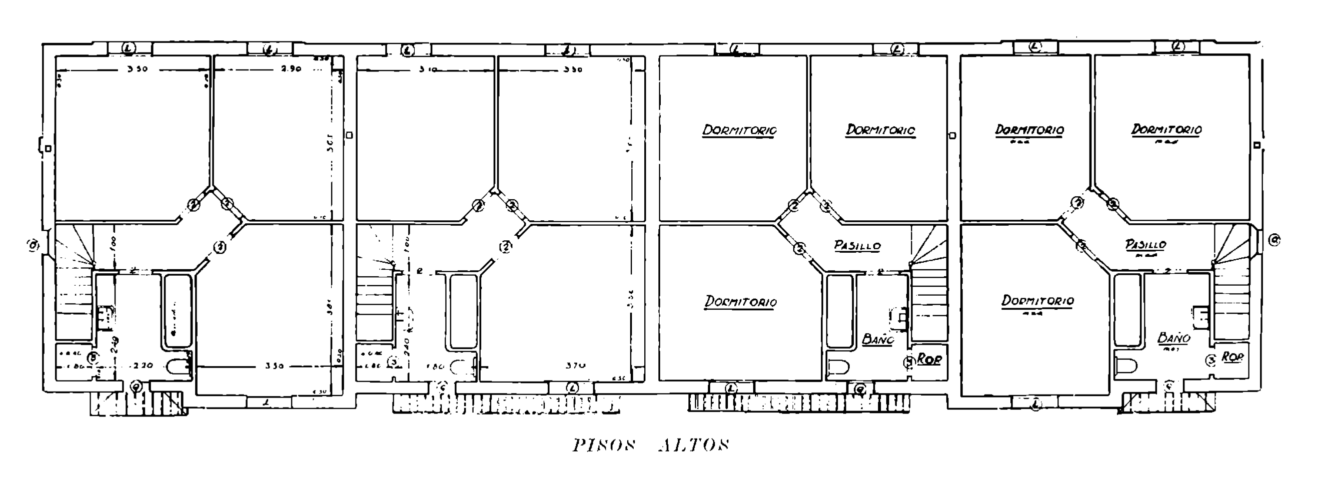
FRENTE PRINCIPAL



FRENTE LATERAL



PISOS BAJOS

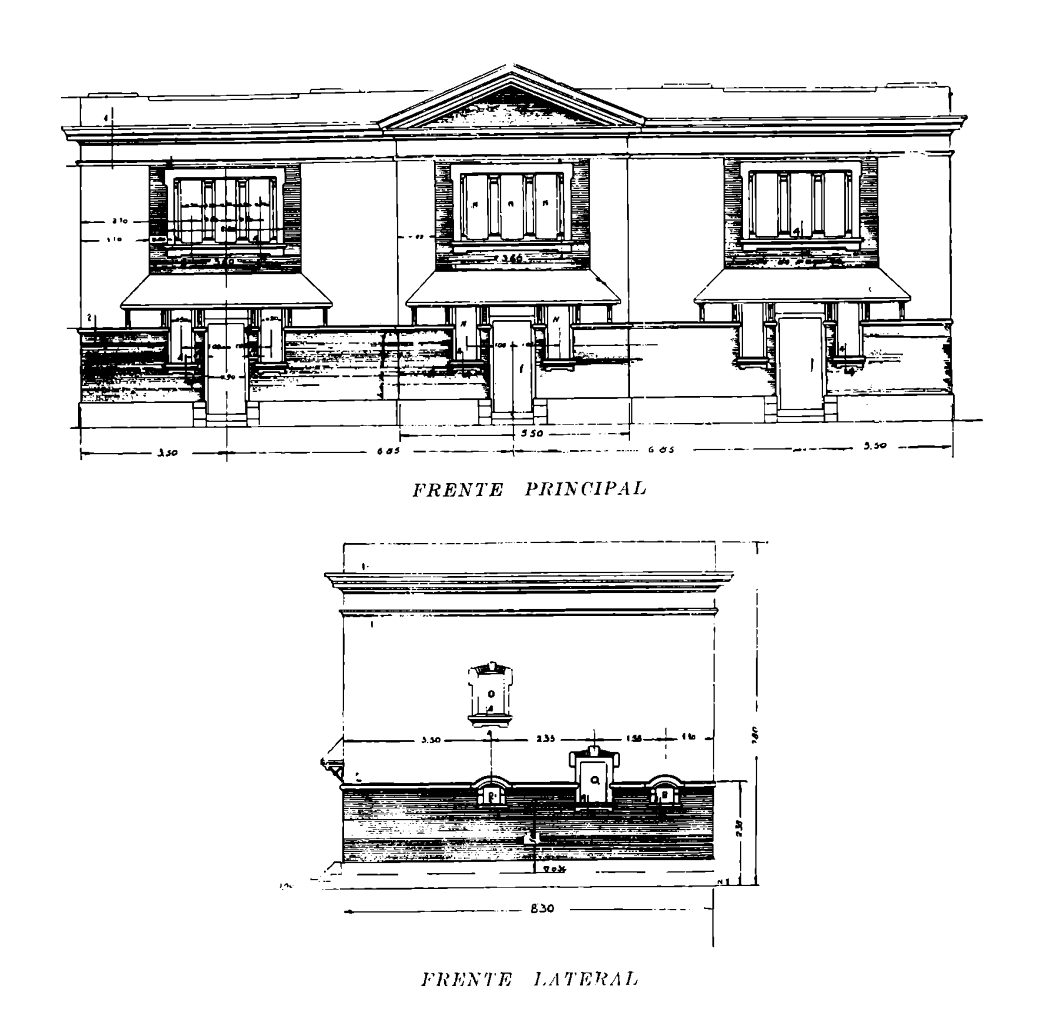


PISOS ALTOS

Tipos de casas individuales en construcción en el Barrio Marcelo T. de Alvear

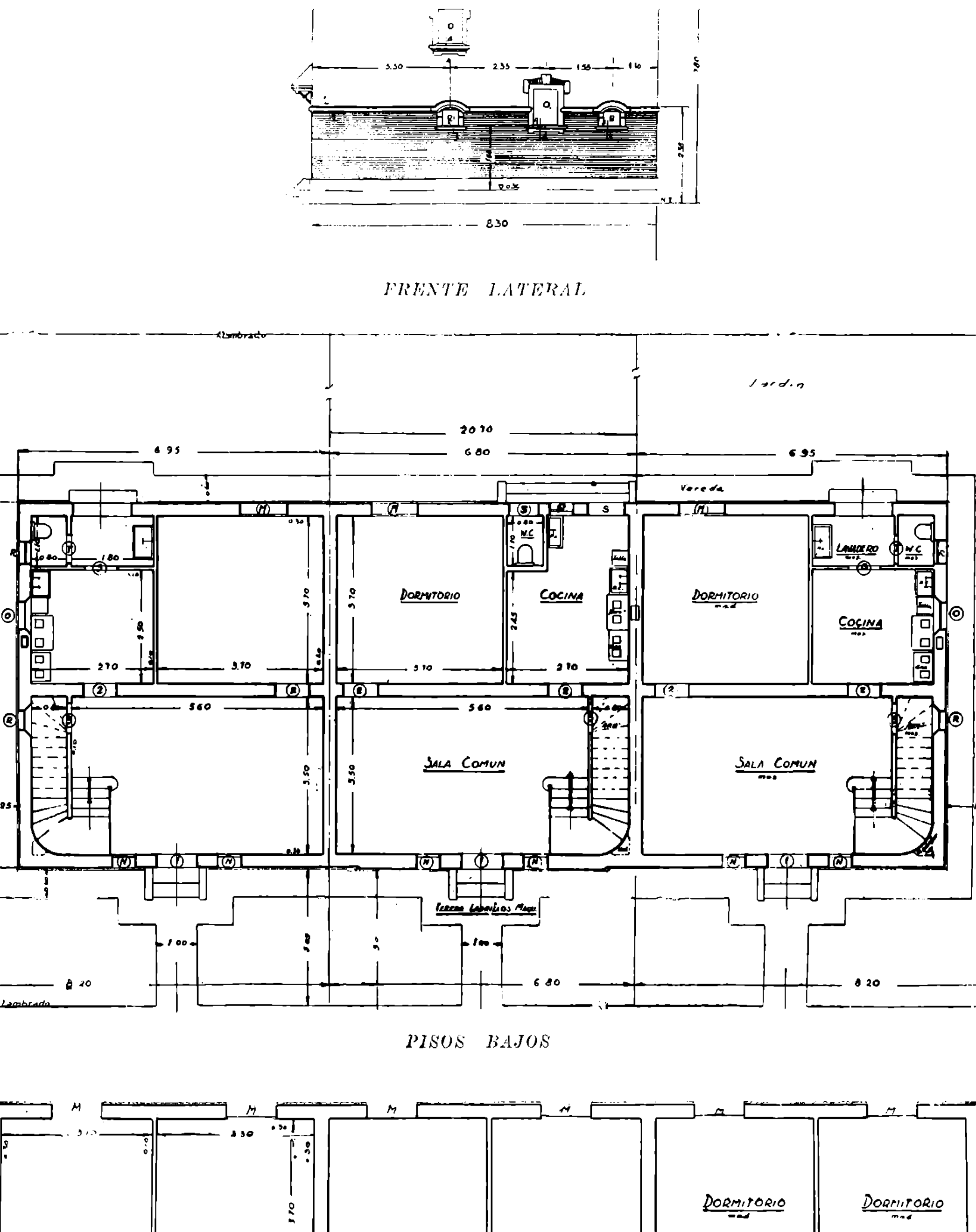
Comisión Nacional de Casas Baratas

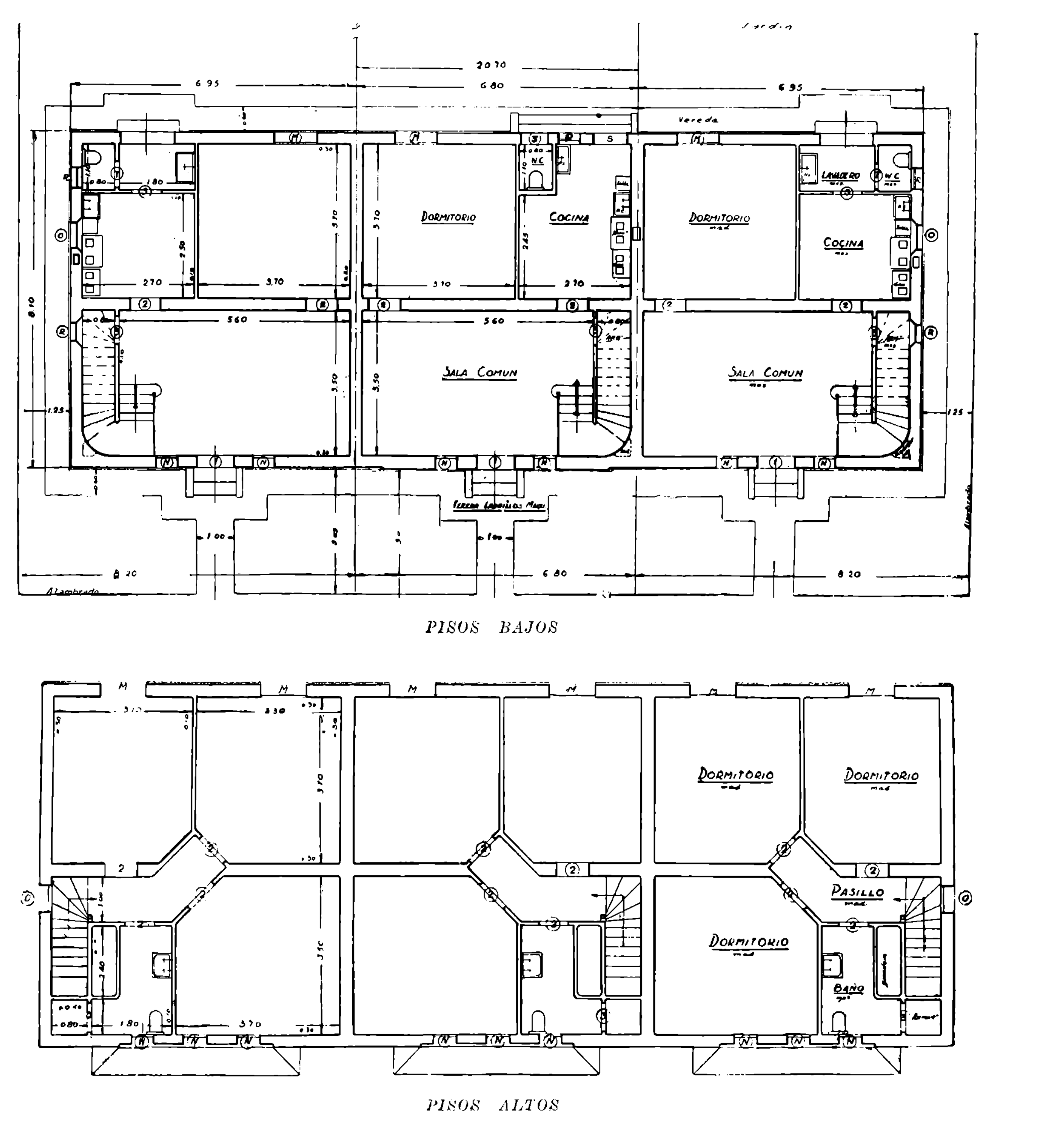
GRUPO N.° 3 CASA TIPO C6



FRENTE PRINCIPAL

FRENTE LATERAL


830
FRENTE LATERAL
Jardin
Vereda
Dormitorio
Cocina
Lavadero
W.C
Sala Comun
Dormitorio
Cocina
W.C
Sala Comun
Alambrado
PISOS BAJOS
Dormitorio
Dormitorio
Pasillo
Dormitorio



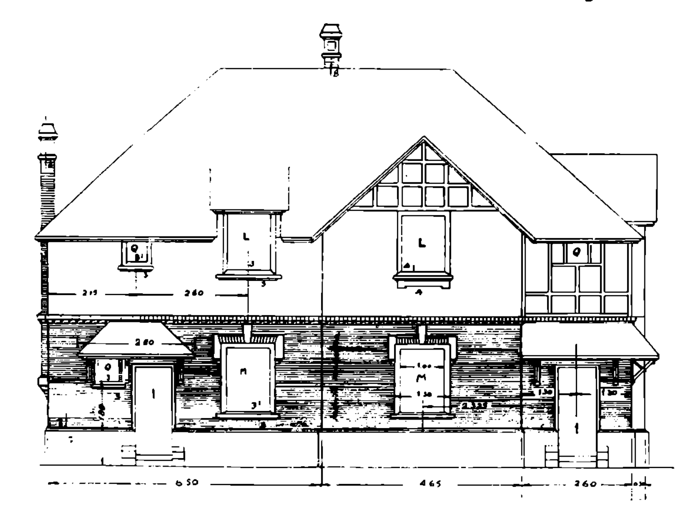
PISOS BAJOS

PISOS ALTOS

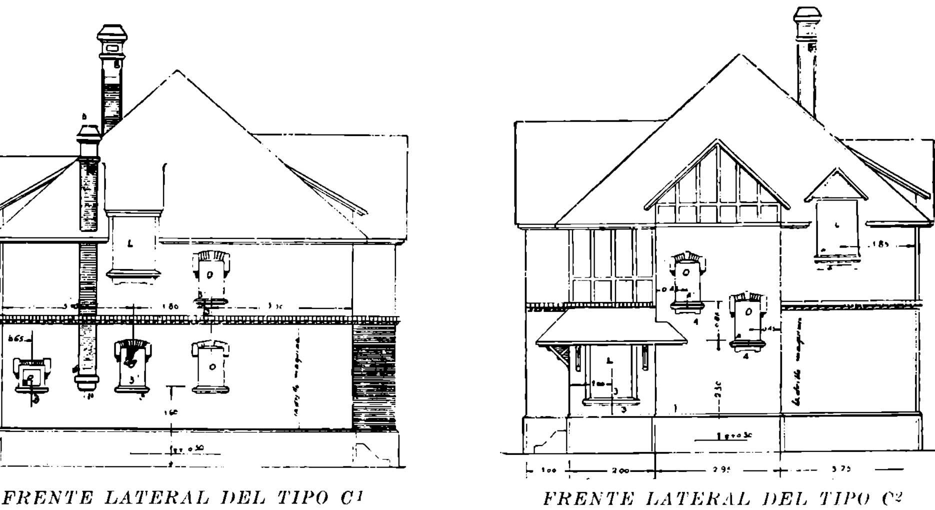
Tipo de casa individual en construcción en el Barrio Marcelo T. de Alvear

Comisión Nacional de Casas Baratas

GRUPO N.° 4 — CASAS TIPO C^1 y C^2

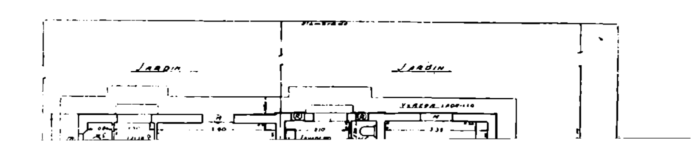


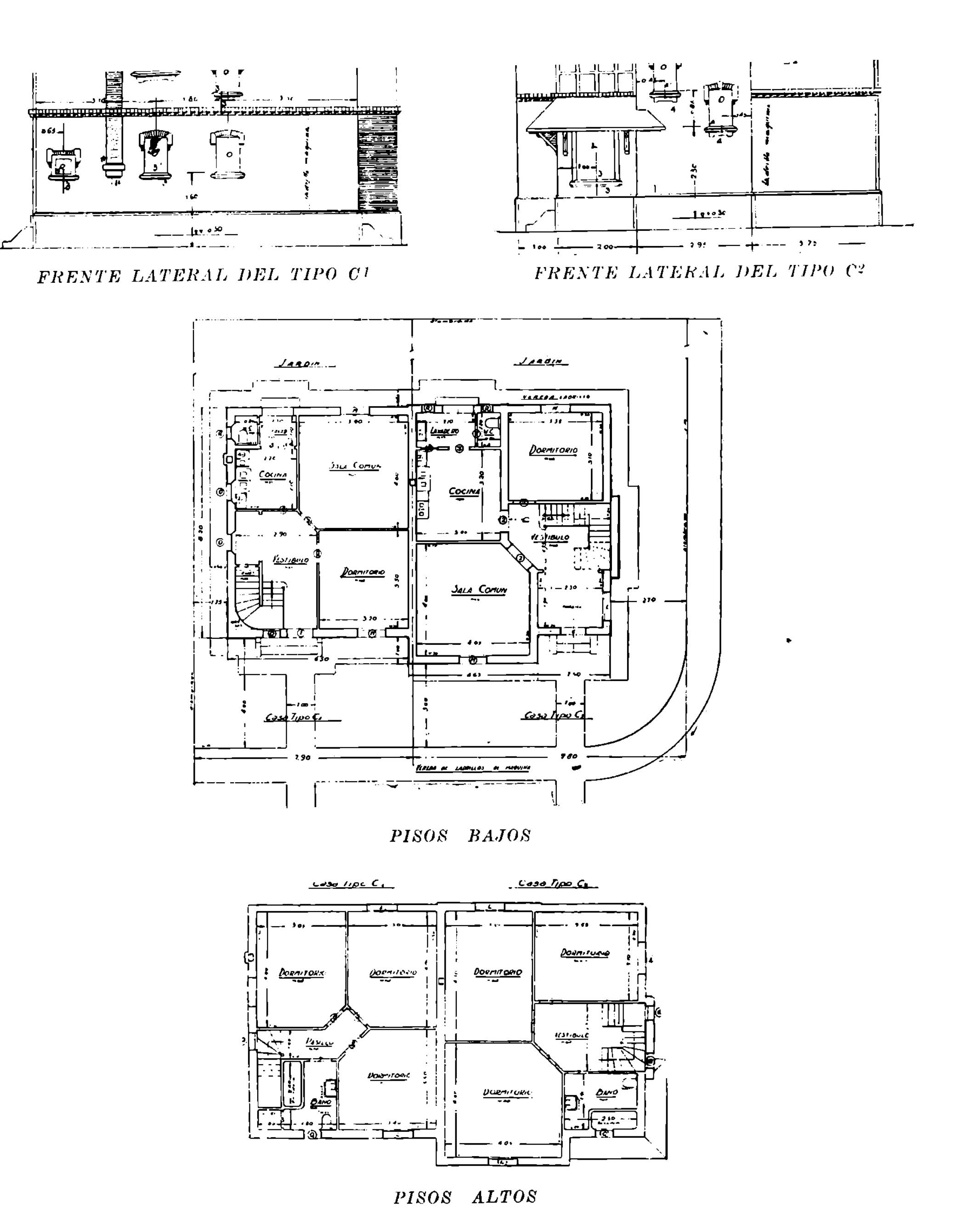
FRENTE PRINCIPAL



FRENTE LATERAL DEL TIPO C^1

FRENTE LATERAL DEL TIPO C^2

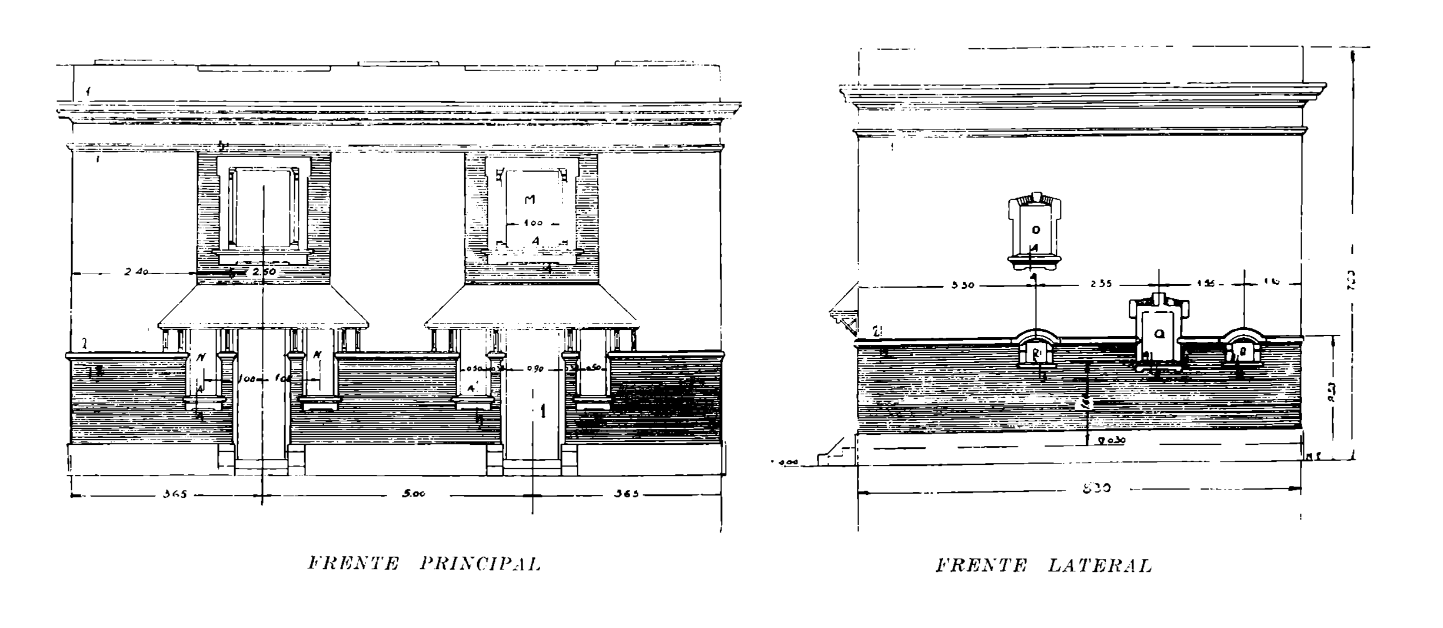




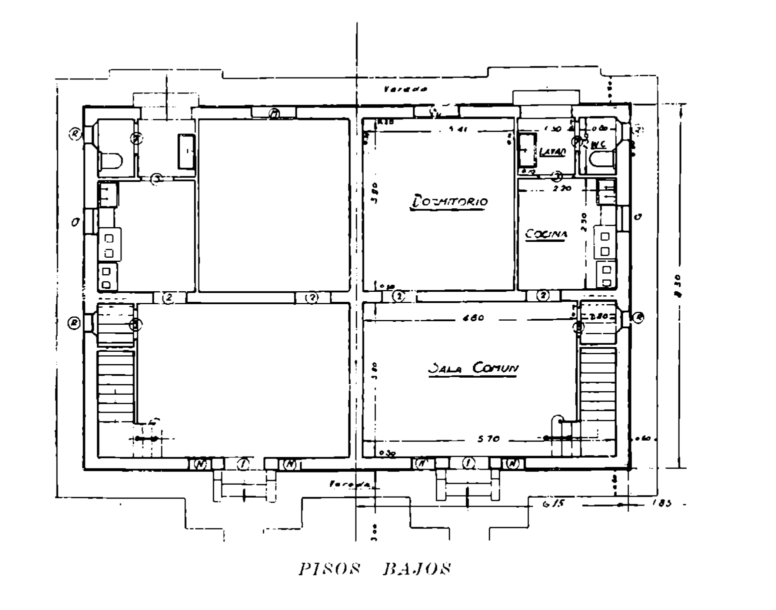
Tipos de casas individuales en construcción en el Barrio Marcelo T. de Alvear

Comisión Nacional de Casas Baratas

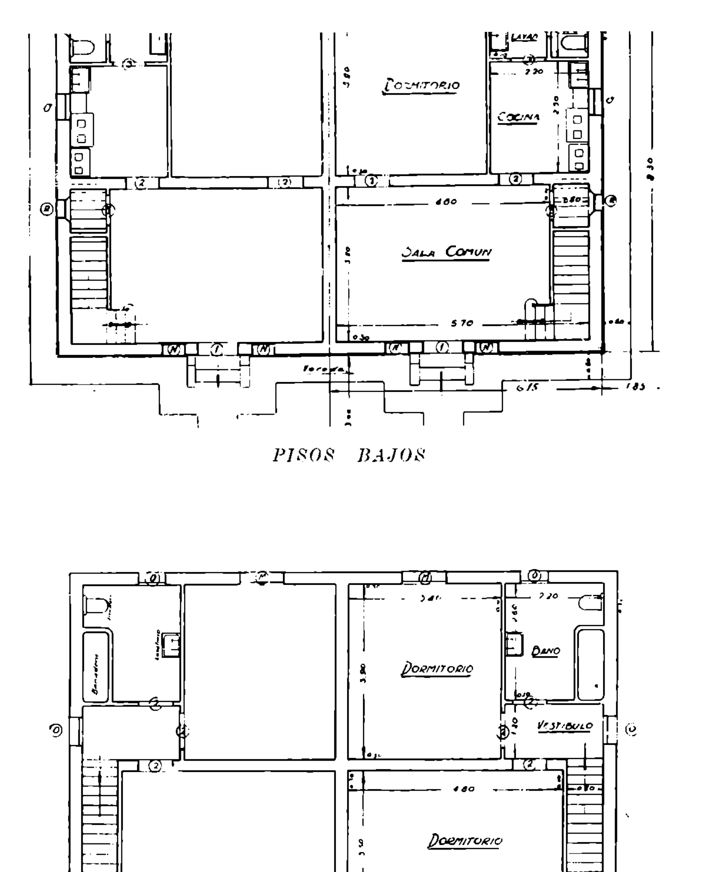
GRUPO N.° 5 — CASAS TIPO B4



FRENTE PRINCIPAL *FRENTE LATERAL*



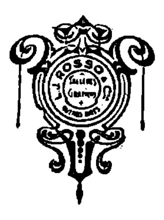
PISOS BAJOS



PISOS BAJOS

PISOS ALTOS

Tipos de casas individuales en construcción en el Barrio Marcelo T. de Alvear


ROSSO